

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### JORGE ALBERTO CRISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. n° 8, Sec.Única de B. Bca, hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Tres Reyes S.A. s/ Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra), Exp. 45.605/10, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles, sitios en la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, a saber: a) 7 lotes en block con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo (galpones, tinglados, quincho, oficinas), N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcelas 2, 3, 4, 9, 10, 21 y 22, Partidas 8288, 8289, 8290, 8275, Matriculas 13.536, 13.537, 13.538, 13.468, 13.469, 13.470 y 13.472. Sup. 3.200 m2.- b) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 11, Partida 8277, Matrícula 13.531, Sup. 300 m2.; c) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 12, Partida 8278, Matrícula 13.532, Sup. 300 m2.; d) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 15, Partida 8281, Matrícula 13.533, Sup. 400 m2.; e) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 18, Partida 7508, Matrícula 13.534, Sup. 600 m2.; f) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 20, Partida 8285, Matrícula 13.535, Sup. 300 m2.; Desocupados. Sin Base.- Sin depósito de garantía. Señá 10%, comis.5% IVA, sellado 1,2%, aporte ley, dentro de los cinco días de finalizada la subasta. FECHA DE INICIO: 4 DE MAYO DE 2020. FINALIZA: 18 DE MAYO DE 2020. HORARIOS DE INICIO Y FINALIZACION: A) 9 HS., B) 9:30 HS., C) 10 HS., D) 10:30 HS., E) A LAS 11 HS., F) A LAS 11:30 HS. en cada caso. Exhibición: 17 de abril de 2020 de 12 a 13 horas. Saldo De Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos nro. 6206-512634/6, CBU 0140437527620651263464, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 CPCC). No se permite la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al art. citado precedentemente. Fijase la audiencia del día 2 de junio de 2020 a las 10,30 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

### MARA PASSARELLI

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Gomez Félix Manuel y Otros c/ Tratamientos de Madera S.A. y Otros s/ Despido" Expte N° 37458, que la Martillera Passarelli Mara- CUIT 27-20913257-0, Cel 1152499616, rematará EL DÍA 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 12.30 HS, en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Camino General Belgrano (RP 1) altura 3700 entre calle 205 y 209 de Berazategui, Nom. Cat. Circunc.:V, Sección: N, Fracción: 3, Parcela: 13, Matrícula 58353 (120), Partida Inmobiliaria 120-043020, Propiedad de la firma Mecofin S.R.L., CUIT 30-70833286-7, que mide 50 mts de frente por 300 mts. de fondo, lo que arroja una superficie total de 1Ha 50 Áreas, 3020 Cas., con mejoras consistentes en un galpón aprox de 18 x 27 mts con techo de chapa, piso de hormigón, y pequeño vestuario, una construcción precaria tipo vivienda de 9 x 16 y otro galpón muy precario de 20 x 7 mts. aproximadamente, "Ad corpus".- El bien registra deudas al 18/02/2020 por Arba \$ 403.957,80; Municipales por ABL \$ 203.001,53 y por Serv. San. \$ 71.377,83. Ad Corpus ocupado por los señores Ariel Delgado, DNI N° 32.392.010 y Carlos Fabundez, DNI N° 30.286.267 junto a su esposa Dahiana Gonzalez y un menor de edad, en carácter de cuidadores del señor Hansen; y el señor Sergio Godoy DNI N° 27.702.787 con su grupo familiar sin acreditar el carácter en que lo hacen. Exhibición: 18/03/2020 de 10 a 11.30 horas.- Base pesos treinta y seis millones seiscientos veintidos mil (\$ 36.622.000), Sellado 1,2%; I.T.I. 1,5%; Señá 30%; Comisión 4% cada parte mas 10% aportes ley 7014, al contado en efectivo y mejor postor; el relevamiento normado por la Ley 10.707 será a cargo exclusivo del comprador, gastos de inscripción y/o escrituración a cargo del adquirente. Se admite como parte de integración de seña, además de dinero en efectivo: depósito judicial en la cuenta de autos y/o cheque certificado de cuenta personal. Se autoriza a la parte actora y su representación letrada a compensar el precio de compra hasta la concurrencia del monto de su crédito. No se permite la compra en comisión (art 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente debe constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco de la Pcia de Bs As Suc Quilmes en la cuenta de autos 594820/0 cbu 0140027427505759482007. De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos. El saldo de precio devengará un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Los asistentes a la subasta deberán identificarse, firmar planilla de asistencia y exhibir comprobantes de depósito y/o cheque certificado y/o efectivo suficiente para afrontar los importes de seña, sellado, ITI, comisión y aportes, como mínimo sobre la base de venta. Quilmes, marzo de 2020.

feb. 11 v. feb. 13

### JAVIER SAN SEBASTIÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial 5, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. 9, sita en

Roque Sáenz Peña 1211, PB CABA, comunica en autos "Lanci Impresores S.R.L s/ Incidente de Venta-Bienes Muebles Calle Mon 2846/62", Expte. N° 1687/2008/33, que el Martillero Javier San Sebastián, CUIT 20-13852788-4, Tel 154-185-4804, rematará EL 20/03/20 A LAS 10:00 HS. en punto, en Oficina de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545 CABA), los siguientes bienes muebles propiedad de Lanci Impresores S.R.L. CUIT 30-55628466-7: Lote 3 Cortadora de Bobina sin marca Base \$37.500; Lote 6 Cortadora de Bobina sin marca en la suma de \$37.500; Lote 7A Guillotina Gloria 115 SH Base \$45.000; Lote 8 Máquina Troqueladora, Roland Rekord Mabeg non stop geoprint 40kg Base \$22.500; Lote 12 dos cortadoras de Bobina Base \$22.500; Lote 13 Laminadora sin marca Base \$4.500; Lote 14 Troqueladora marca Ricall Base \$15.000; Lote 16 Platicadora sin marca Base \$22.500; Lote 17 Horno Base \$750; Lote 46 Palletizadora marca SIAT con plato Base \$22.500; En caso de no existir postores, los bienes saldrán a la venta a la media hora, sin base. Venta al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico que se encuentra, con las bases detalladas, Señal: 30%, Comisión: 10%, Arancel Acordada 10/99 del 0,25%, sellado de ley, e IVA en caso de corresponder todo a cargo del comprador. El saldo deberá depositarse dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento del Art. 580 CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art 133 CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra venta. Exhibición: 18/03/20 de 16 a 18 hs. en Santiago del Estero 1955 CABA. Buenos Aires, 5 de marzo de 2020. Julio César Villalonga, Secretario; Germán Paez Castañeda, Juez.

mar. 12 v. mar. 13

**WALTER D´ALESSANDRO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Walter D´Alessandro, (T°III; F°536 Col. 1204 C.D. TE:0223 5136337) Rematará, EL 16 DE MARZO DE 2020, 11 HS. en Castelli 265 de Dolores, Un Departamento, ubicado en la Avda. II N° 91 de San Clemente del Tuyú UF.º14. Desig. Catastral: Cir. IV; Sec. C; Maz 234; Prc.8; SP14 Pol.02-02 Matrícula 17979/14 Sup. conforme a plano 42-6-58 38,35 mts2 Condiciones: base: \$22.412.- Sellado 1,20%; Señal 30 %; Honorarios 3,5% c/p. mas 10% aporte previsional; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado actuante y si del producido de la subasta no se cubriere la deuda por expensas el adquirente deberá abonar la diferencia. Si no hubiere postores se rematará el 23/03/20 a las 11 hs con base de \$16.809 y si tampoco hubiere ofertas: el 30/03/20 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar.- El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas \$559.452,07 a al 1/4/2019; Inmob.\$649,70 al 11/9/17; Coop. Obras Sanitarias \$4.340 al 20/9/17; Municipal \$17.795,76 al 12/10/17; Visitas: 13/03/20 de 15 a 16 hs.- Mayores informes dirigirse al expediente. Venta decretada en autos: Exp. N°: 41.991 Consorcio Prop. Ed. calle 1 Esq. Avda. 91 Ed. rex c/ Romar Elsa Mercedes y Romar Eduardo Daniel s/ Ejecución de Expensas. Dolores, 03/2020.

mar. 12 v. mar. 16

**MARIANO ESPINA RAWSON****Texto Aclaratorio**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Chavez Fernando Alfredo s/ Ejecución Prendaria, (Expte. N° 23055/2015), que dará comienzo EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., se aclara que el vehículo a subastar por parte del martillero Mariano Espina Rawson se trata de un automotor marca Volkswagen modelo Suran y no como erróneamente se consignó marca Renault modelo Suran. San Isidro, marzo de 2020.

# Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a JOSE SEBASTIAN CORIA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55210-19 (n° interno 7296 ) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe:"///field 3 de Marzo de 2020. -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coria José Sebastian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada." Banfield, 3 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, Dr. Ignacio Manuel Correa, sita en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "SAMPERE, MARCELO DANIEL s/Hurto", cita por el término de cinco días al nombrado Sampere, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "///Martín, 03 de Marzo de 2020. Cítese por edictos a Marcelo Daniel Sampere, titular del D.N.I. nro.

18.540.928, con último domicilio conocido en la calle Dr. Ceraso nro. 1592 de Stos. Lugares, Ptdo. de Tres de Febrero, los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado/a rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Fdo. Ignacio Manuel Correa, Agente Fiscal. San Martín, 3 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO RAMON STEGMAN en causa Nro. 15447 seguida a Olea Karen Vanesa por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2018.....- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 4 de marzo de 2020.- Autos y Vistos:..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Santiago Ramón Stegman - v. fs. 48 y vta- notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAXIMILIANO GUSTAVO AIDOR BOGONOS HUNTER (argentino, soltero, metalúrgico, instruido, nacido el 19 de Agosto de 1985 en Veinticinco de Mayo (B), hijo de Aidor Rodolfo Bogonos y de Claudia Andrea Hunter, domiciliado en calle José Martínez N° 1336, Dpto. 7, Barrio Zapiola de Luján (B), D.N.I. N° 30.875.190) del auto abajo transcripto recaído en causa N° ME-2971-2019 (8225) "Bogonos Hunter, Maximiliano Gustavo Aidor S/ Hurto Simple": "///cedes, 4 de Febrero de 2020. Atento el estado de autos, practíquese por Secretaría cómputo de pena (arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez ... Señora Juez: Hago saber a V.S. que con fecha 15 de Noviembre de 2019 el aquí encausado -Maximiliano Gustavo Aidor Bogonos Hunter- fue condenado como autor material penalmente responsable del delito de hurto simple a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de cumplimiento efectivo, con más el pago de las costas del proceso; sentencia que quedó firme el día 20 de Diciembre de 2019 por ser de fecha 29 de Noviembre de 2019 la última de las notificaciones practicadas al respecto (ver fs. 155 vta.). Que, conforme las constancias obrantes a fs. 140/141 vta. y 170/171, el día 18 de Noviembre de 2019 venció la pena impuesta a Bogonos Hunter en estos actuados. Consecuentemente su registración caducará a todos sus efectos el día 18 de Noviembre de 2029 -art. 51 párrafo 2° inc. 1 del Código Penal-. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 4 de Febrero de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado." ... "///cedes, 4 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, ley 15.079). Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, 3 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. -Dra. Gisela Aldana Selva- dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a SCHIMENDI MAIKO ANTONIO (argentino, soltero, instruido, nacido el día 31 de Agosto de 1993 en la Localidad de El Dorado -Provincia de Misiones-, hijo de Pedro Gimenez y de María González, domiciliado en calle Fleming N° 3447 del Barrio "Lanusse" de la Ciudad de Luján -B-, D.N.I. N° 36.474.195) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1696-2017 (6686) "Schimendi, Maiko Antonio s/ Desobediencia a la Autoridad": "///cedes, 17 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 11 de Marzo de 2017 en la Localidad de Luján -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 2 de Agosto de 2017 (ver fs. 63) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 122/124). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Maiko Antonio Schimendi en orden al delito de desobediencia, Sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la Audiencia de Debate comunicada a fs. 106 y ss. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 104/105 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 17 de Febrero de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Mercedes, 3 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. -Dra. Gisela Aldana Selva- dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcrito: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YESSICA YOHANA GONZALEZ (argentina, soltera, ama de cas, instruida, nacida el día 18 de Abril de 1991 en la Localidad de Luján -B-, hija de Javier y de María José González, con último domicilio conocido en calle 17 y 46 s/n° de la Ciudad de Mercedes -B-, D.N.I. N° 35.794.737) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1605-2019 (7991) "Gonzalez, Yessica Yohana s/ Lesiones Leves" bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 2 de marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a SOLALIGUE FERNANDO LAURO (argentino, casado, instruido, empleado, nacido el día 24 de Noviembre de 1996 en C.A.B.A., hijo de Elena Elsa Zudaniz y de Eduardo Lauro Solaligue, domiciliado en calle Ascasubi N° 10278 de la Localidad de Moreno -B-, D.N.I. N° 18.169.043) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1743-2016 (6213) "Solaligue, Fernando Lauro s/ Lesiones Leves calificadas por el vínculo y por mediar Violencia de Genero y Amenazas": "///cedes, 14 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 42/43 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 58/59) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 48/50 y 62/65. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 67). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Solaligue Fernando Lauro en orden a los delitos de lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 14 de Agosto de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 2 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUIS ALBERTO NAGRELLI, víctima de autos, con último domicilio en calle Haras Alfara N° 204 de la Localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 16683 seguida a Sosa Juan Manuel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: " mlc ///del Plata, 12 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 4 de marzo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luis Alberto Nagrelli, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS NAHUEL CRISANTI, NICOLAS BRAVO y ALICIA ROMINA MANSILLA en causa nro. 16434 seguida a Maldonado Alan Franco por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata 4 de marzo de 2020...Resuelvo: I) Declinar la Competencia para decidirse en relación al pedido de unificación de sentencias formulado en el presente expediente a favor del Tribunal en lo Criminal n° 1 de Necochea, por los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 55, 58 C.P., 18, 32 cctes. y ssgtes. del C.P.P. (ley 11.922), 5 ley 12.059.-II) Remítase las presentes actuaciones sin más trámite al Archivo Deptal. a los fines de extraerse un juego completo de fotocopias de lo aquí actuado, y de la causa 15363 de este Juzgado las que debidamente certificadas, serán remitidas al Organismo Jurisdiccional antes mencionado mediante atenta nota de estilo, a los fines de proveerse lo que se estime pertinente, y solicitándose se informe a este Juzgado de Ejecución en caso de dictarse la pretendida pena de unificación.-III) Resérvese en estos estrados el principal de las actuaciones conformadas y demás acollaradas, a fin de proseguirse en los mismos el contralor de la pena fijada al nombrado en estos actuados.-IV) Oficiése a la Unidad Penal donde se halla actualmetne alojado el causante a fin de comunicar lo aquí decidido, dejándose expresa constancia que al momento en que se disponga en esta causa la libertad del nombrado, por agotamiento de pena o por aplicación de algún tipo de alternativa de ejecución de la pena, previo a efectivizarse su soltura, deberá certificarse ante el juzgado ante el que se dictó la pena más grave si interesa a esos estrados la detención del condenado, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de tal órgano jurisdiccional.- V) hacer lugar a la revision del computo de pena-arts. 25 inc. 1º, 500 y ccdtes. del C.P.P., y en consecuencia, determinar que la pena impuesta a Maldonado Alan Franco, se agotará el día seis



de julio de dos mil veinte (6/7/2020). VI) En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.- VII) Regístrese y notifíquese a las partes de presente auto.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURO LEONEL ROTUNO con último domicilio conocido en calle 8 Nro 274 la ciudad de Balcarce en causa nro. Inc-16468-1 seguida a Paonessa Santiago por el delito de Homicidio Simple en Tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:...Finalmente, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de Mauro Leonel Rotuno la víctima, domiciliado en calle 8 Nro 274 de Balcarce, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 04 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JONATHAN GASTON SANCHEZ, en la causa N° 2740-C seguida al nombrado en orden a la infracción de la Ley 11.929: Espectáculos deportivos, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 21 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2740-C (n° interno 2740-C) del registro de este Juzgado caratulada "Sanchez Jonathan Gaston s/ Infracción art. 10 de la ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo, habiéndose glosado la planilla de antecedentes del infractor de autos se constata la inexistencia de causal interruptiva de prescripción. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del infractor Sanchez Jonathan Gaston, en orden a la infracción al art. 10 de la ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).- II) Sobreseer al infractor Jonathan Gaston Sanchez, titular de D.N.I. N° 33.402.680, de nacionalidad argentina, seguridad en empresa privada, nacido el día 28 de enero de 1988 en Ezeiza, hijo de José Antonio Sanchez y de Juana Retemozo, domiciliado en Terrerosa N° 3152 del Jagüel, partido de Esteban Echeverría, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO EMILIO BAEZ, con último domicilio en Jose Hernandez N° 750 y calle Ecuador de Barrio Monterrey Presidente Derqui Pilar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4237, que se le sigue por Amenazas y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 149, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Emilio Baez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a GEBERT LUIS y a GUSTAVO GISLARIS SERET y/o herederos de los mismos, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos de este proceso, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Folio N° 183v año 1909, Lote 32, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 23, Partida N° 11.071; Folio N° 183v año 1909, Lote 31, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 24, Partida N° 73.202; y Folio 503 año 1925, Lote 30, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 25, Partida N° 73.203, a fin de que tomen intervención en los autos "Muscardolo Mario Oscar y Otros C/ Gebert Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°: 111792 para hacer valer sus derechos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de Marzo de 2020. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 1 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Fiorelli, Daniel Rodolfo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 127.178), se ha ordenado con fecha 15/11/19 la apertura del concurso preventivo de FIORELLI DANIEL RODOLFO, D.N.I. N° 16.593.772, domiciliado en Falucho n° 4129 dpto 2 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 14/11/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/3/20 ante Síndico Jorge Alfredo Diez en San Luis N° 2478 Mar del Plata los días hábiles judiciales 9 a 13hs y de 15:30 a 19:30 hs. Inf. Indiv 30/4/20, Inf. Gral 1/6/20, Aud. Inf. 10/11/20. Mar del Plata, 20 de febrero de 2020. Mariano Ruben Bini, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, notifica a CARLOS RAÚL ASSELBON, titular del D.N.I. N° 32.467.094, la resolución dictada en fecha 25 de noviembre de 2019, en el marco de la causa N° 36.297, IPP 13-00-029414-19/00, cuya parte dispositiva se transcribe: //lmes, 25 de noviembre de 2019.-...Resuelvo: I.- Denegar la eximición de prisión a Carlos Raúl Asselbon, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. II.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. Fdo. Marcelo Goldberg, Juezde Garantías. Quilmes, 27 de enero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a MARCELO HORACIO NIETO SOSA, en la causa N° 07-00-863630-08 (n° interno 4110) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 22 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-863630-08 (n° interno 4110) seguida a Nieto Sosa Marcelo Horacio por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, y considerando: La presente causa trata un hecho de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro presuntamente ocurrido con posterioridad al 31 de diciembre de 2005 y con anterioridad al 4 de mayo de 2008 en lugar indeterminado, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de febrero de 2011 (fs. 74), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2011 se concedió a Nieto Marcelo Horacio el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año y seis (6) meses (fs. 78/79), sin haber entregado el oficio para asistencia al Patronato. Del mismo modo destaco que con fecha 6 de mayo de 2011 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, siendo el primero despacho efectuado en esa Sede en fecha 13 de octubre de 2011. Devuelto el incidente por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 se citó al encartado Nieto a los efectos que manifieste los motivos por los cuales no cumplió con las obligaciones impuestas. El nombrado compareció a fs. 116 y solicitó se le conceda una prórroga del instituto otorgado a fin de cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas. Por lo expuesto, y luego de haber corrido vista a las partes intervinientes, se resolvió con fecha 29 de noviembre de 2016 ampliar la suspensión de juicio a prueba otorgada por el término de un (1) año manteniéndose las obligaciones impuestas. A fs. 160/161 la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Leila Selem, solicitó se decrete la extinción de la acción penal por prescripción toda vez que ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito. Agrega la Sra. Representante de la Sociedad que desde la radicación de los presentes actuados ante esta Judicatura (8/2/2011) hasta la fecha de concesión del instituto de suspensión de juicio a prueba (18/3/2011) han transcurrido un (1) mes y diez (10) días, asimismo corresponde reanudar el plazo de la prescripción una vez fenecido el plazo del instituto concedido, es decir, a partir del día 18/9/2012 transcurriendo hasta la fecha en la cual se otorgó la ampliación de la suspensión por el término de un (1) año (fs. 121/vta) con fecha 29 de noviembre de 2016, cuatro (4) años, dos (2) meses y once (11) días. Finalmente, sumado los plazos señalados y el transcurrido a partir del vencimiento de la ampliación concedida (29/11/2017) hasta el día de la fecha han transcurrido en total seis (6) años, dos (2) meses y seis (6) días. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 18 de marzo de 2011 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año y seis (6) meses con relación al imputado Nieto Sosa Marcelo Horacio, período este que feneció el 18 de septiembre de 2012. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2016 se concedió una ampliación del instituto por el término de un (1) año período este que feneció el 29 de noviembre de 2017. Finalizados estos términos, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio, obrante a fs. 68/70, es el de encubrimiento agravado por el animo de lucro a tenor del art. 45 y 277 inc. 1º. acápite "b" e inc. 3º "b" del Código Penal, el cual prevee una pena de seis (6) años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 151 y 152/158 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del c. penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Nieto Marcelo Horacio en la presente causa N° 07-00-

863630-08 (nº interno 4110) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Marcelo Horacio Nieto, titular de D.N.I. Nº 17.566.008, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 25 de noviembre de 1965, en Capital Federal, electricista, hijo de Julio Alberto Nieto y de Ramona Josefa Sosa, domiciliado en calle Pedro Seguí Nº 1650 esquina Huergo, José Leon Suárez, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el Nº U2107497, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1317593, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-007145-18/00, seguida a Delia Pintos, en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de Marzo del año 2.020.- I.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Laura Carballal a fs. 295 y la notificación del Dr. Enrique Bonomi, Titular de la Unidad de Defensa nº 20 Deptal. -Sede Avellaneda-, a fs. 296vta.- II.- Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días DELIA PINTOS, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías Nº 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre Nº 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarársela Rebelde (art. 303 y ccctes. del C.P.P.)- (...) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIMENEZ CASTULO DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 02-13394-19 (R18499/4), seguida al mismo en orden al delito de Daños, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 62 por la Sra. Defensora, dispóngase la citación por edictos del encausado Gimenez Castulo Daniel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-13394-19, seguida al nombrado en orden al delito de Daños, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí Laura A. Spinelli, Secretaria. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta Notifica a CRISTIAN DAVID SERRANO, en la causa Nº 07-02-9254-15 (nº interno 5520) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 11 de Septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 07-02-9254-15 (nº interno 5520) del registro de este Juzgado y Nº 3760/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Serrano Cristian David s/ Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto en Grado de Tentativa presuntamente ocurrido el 21 de junio de 2015 en Avellaneda, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de septiembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 110/vta. la Sra. Defensora Oficial, Dra. Flavia Bianchi, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 121/vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 23 de junio de 2015 (fs. 23) y la radicación de fecha 9 de septiembre de 2015 (fs. 49) por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 113/117 y 118/119 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Serrano Cristian David, en la presente causa Nº 07-02-9254-15 (nº interno 5520) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Serrano Cristian David, titular de DNI 27.590.344, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 05/05/2015, hijo de

N.N. y de María Hilda Serrano, domiciliado en calle Luján Nro. 2363, habitación 15 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3281149. y en la Sección Antecedentes Personales bajo el número 1439728 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a CARROZO JONATHAN ANIBAL, en la causa N° 07-00-14912-15 (N° interno 5380) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 2 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-14912-15 (N° interno 5380) seguida a Carrozo, Jonathan Anibal por el delito de Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción Penal de la presente causa N° 07-00-14912-15 (N° interno 5380) respecto a Carrozo, Jonathan Anibal a quien se le imputara el delito de Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de marzo de 2015 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Jonathan Anibal Carrozo, titular de D.N.I. N° 34.391.119, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 25 de febrero de 1989, en Capital Federal, empleado, hijo de Jorge Luis Carrozo y de Marcela Niz del Valle, domiciliado en calle Manuel Mazza N° 3866, Villa Diamante, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3190678, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1432032AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a PAJON RAUL ALBERTO, en la causa N° 07-02-973-13 (N° interno 5000) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 11 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-973-13 (N° interno 5000) seguida a Pajon Raul Alberto por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-973-13 (N° interno 5000) respecto a Pajon Raul Alberto a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido el día hecho presuntamente ocurrido el día 21 de enero de 2013 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Raul Alberto Pajon, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1991, en Lanús, empleado, hijo de Raul Humberto Rodriguez y de Alejandra Beatriz Pajon, domiciliado en calle Paris N° 26, Villa Centenario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2606035, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1370831AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LORENA NATALIA MUÑOZ con último domicilio en calle Nápoles nro. 5232 de Mar del Plata en causa nro. INC-12411-1 seguida a Villarruel Guillermo Oscar por el delito de Incidente De Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Marzo de 2020. -Autos y Vistos: ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la audiencia fijada en autos para el día 16/03/2020 a las 10.00 hs., debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."-...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GASTON HERNAN NUZZOLESE, con último domicilio en la calle Bouchard 4741 de la localidad de Munro partido de Vicente López, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-999, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal



se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de marzo de 2020. Por recibido el informe de la comisaría Sexta de Vicente López que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Gastón Hernán Nuzzolese por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osorio Soler - Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MATIAS SILVA, en la causa Nro. 5644 del registro de éste Juzgado, D.N.I. 38562056, con último domicilio en la calle H. Yrigoyen 1095 sw Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5644 que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) San Isidro, 14 de febrero de 2019. Visto lo que surge de las actuaciones que anteceden, córrasele vista al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, intímese por edictos al acusado, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) FDO. Mariela Quintana, Juez. - Paula G. Marzocchi, Secretaria " Secretaría, 14 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Calandroni (PDS), Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Larroque y Juan D. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos "Araya, Walter German s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 80759, que con fecha 16 de agosto de 2018, se declaró abierto el concurso preventivo de WALTER GERMAN ARAYA, fijándose plazo hasta el 13 de mayo de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contadora María Laura Carrillo, con domicilio en Ministro Brin 3421, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores deberán insinuar sus créditos e impugnaciones los días lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 18:00 horas en el domicilio mencionado. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de octubre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente. La fecha fijada para la audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley 24.522 es el 25 de marzo de 2021 a las 10 horas. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARTINEZ ADRIANA ELIZABETH, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.527.463, nacida el día 23 de septiembre de 1994 en la Ciudad de San Pedro, hija de Gustavo Martinez y Fabiana Elizabeth Callejas, último domicilio conocido: calle Almagro N° 3255 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de Febrero de 2020. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 129, ignorándose el paradero actual de la imputada Martinez Adriana Elizabeth y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarada Rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. (...) Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez Subrogante". La nombrada, quien se encuentra imputada en la causa Nro. 5432, de este registro, caratulada: "Martinez Adriana Elizabeth - Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública-Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2214 seguida a VARGAS JULIO ELIAS DEL CARMEN por el delito de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Vargas, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 1976, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, instruido, de estado civil soltero, electricista, titular del D.N.I.: 27.066.932, con último domicilio en la calle Los Cerrillos n° 1720 de la localidad de Willam Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Samuel Orestes Vargas y de María Elída Pérez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: //rón, 5 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional nro. 2.214 perteneciente al Registro de la Secretaría Única de éste Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Julio Elias Del Carmen Vargas, por los delitos de Lesiones leves, Amenazas y resistencia a la autoridad. Y Considerando: Que con fecha 24 de febrero de 2.017 quien suscribe dictó sentencia de juicio abreviado, condenando a Julio Elías del Carmen Vargas a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas por ser autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, todos en concurso real entre si, según hechos ocurridos el día 20 de noviembre del año 2.015. Disponiendo asimismo que el nombrado cumpla por el plazo de dos años, las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, y c) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas, pronunciamiento que adquirió firmeza con fecha 3/3/2017. Que ante reiterados incumplimientos de las reglas de conducta impuestas al condenado Julio Elias del Carmen Vargas, dispuso con fecha 2 de octubre de 2.018, que no se compute como plazo de cumplimiento de las mismas, todo el tiempo transcurrido desde su dictado, hasta ese momento. Asimismo, resolvió Revocar la Condicionalidad de la Condena dictada a fs. 118/127 contra el encartado y ordenó su captura, para que una vez que sea habido cumpliera los seis (6) meses de prisión impuestos en el aludido fallo. Seguidamente, con fecha 12 de julio de 2.019 requirió la actualización de los antecedentes penales de Vargas, ello en

razón a que la pena se encontraba "prima facie" extinguida por prescripción.- (arts. 66 del C.P). Ello así, por cuanto desde la fecha en la que se notificó de la sentencia al causante, ha transcurrido con holgura el plazo establecido por el art. 65, inciso tercero del Código Penal. Las solicitudes de antecedentes cursadas tanto al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, arrojaron como resultado que el condenado no ha cometido, desde aquella notificación, nuevos delitos que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. (Ver en tal sentido los informe de fs. 243,247/254). Que atento el estado de los obrados, ordené correr vista a las partes, quienes por su orden manifestaron que a su criterio la pena oportunamente impuesta al condenado Julio Elias del Carmen Vargas, se encuentra prescripta. Por las razones expuestas y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I. Declarar Prescripta la Pena en la presente causa nro. 2.214 del registro de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Julio Elias Del Carmen Vargas, por los delitos de Lesiones Leves, amenazas y resistencia a la autoridad.- (arts. 65, inciso tercero y 66 del Código Penal). II. Déjese Sin Efecto el pedido de Captura que pesa sobre Julio Elias Del Carmen Vargas, y a tales efectos, librese oficio a los organismos correspondientes. III. Notifíquese, regístrese copia, y comuníquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de febrero de 2.020. I. Atento el estado de autos, notifíquese mediante edicto al encartado de autos la resolución que antecede.-II.- Fecho, pratíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELGAREJO ROXANA en causa nro. 16242 seguida a Bertran Marco Antonio por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 13 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....10. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." "///del Plata, 5 de Marzo de 2020.- Autos y Vistos: Atento la apelación formulada por el causante Bertran Marco Antonio a fs. 60 toda vez que el fallo dictado y el cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen a fs. 40/41 se encuentra firme y consentido, sin perjuicio de lo manifestado por la Defensa Técnica en cuanto no advierte ningún error aritmético y que resulta imposible sostener jurídicamente el recurso planteado por su pupilo procesal, a lo planteado por Bertran No ha Lugar por Improcedente. Téngase presente lo informado por las autoridades penitenciarias y en función de lo ordenado por el Tribunal de Casación Penal en causa n°30.756 caratulada: "Comisión Provincial por la Memoria y Comité contra la Tortura s/ Habeas Corpus Colectivo", notifíquese a las partes el traslado del causante Marco Antonio Bertran a la Unidad Penal Unidad Penal 15 de batán el día 21/02/2020. Desconociéndose el domicilio actual de la víctima de autos, notifíquese a la misma Sra. Melgarejo Roxana a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Azul, hace saber que con fecha 20 de noviembre de 2019, se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIO GUSTAVO IVALDO, DNI 21450700, CUIT 20-21450700-6, con domicilio real en Julio A. Costa n° 1265 de la ciudad de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha del 24 de abril de 2020 inclusive hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, ante el Síndico Cr. Fabian Avalos en el domicilio de calle Av. Peron 390 PA, de Azul, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 16 a 18 hs. Venciendo el 4 de mayo de 2020 el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522.- Expte. 65468 "Ivaldo Mario Gustavo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Azul, 3 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DOMINGO DANIEL ROMERO, titular del D.N.I. 37.768.603, instruido, argentino, Migo, nacido el 20 de septiembre de 1993 en San Miguel (B), soltero, albañil, hijo de Alejandro Eloy Valor y de Andrea Beatriz Romero, con último domicilio en calle Pampa y Acevedo de Cuartel V Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 524-2019-4287 que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 6 de Marzo de 2020. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 69, cítese por cinco días al encausado Romero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados Medina Susana Lucia y otros c/ Caire Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (SI-44977-2010), cita al Sr. VICENTE CAIRE; y a todos los posibles herederos y/o sucesores de Vicente Caire y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y Jose Marlol de la Ciudad de Pilar, identificado catastralmente con la nomenclatura: C: VII P: 1187-d Partida Inmobiliaria

9888 de la localidad de Pilar; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

mar. 10 v. mar. 25

**POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**, hace saber que el día 6 de mayo de 2020, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la **DESTRUCCIÓN**, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N°125/2020, correspondiente a 10.163 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2014 en esta sede Judicial.- Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir ( artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en esta sede Judicial, sita en la calle Lavalle n° 350 de este medio.-Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere e artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos de los Arts. 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08.- Florencio Varela, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

**POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LA PLATA**, hace saber que el día 06 de abril de 2020 , a las 8.00 horas se hará efectiva la **DESTRUCCIÓN DE 864 EXPEDIENTES** tramitados ante las antiguas Secretarías 3 y 4, iniciados entre los años 1989 y 2008 (Conforme Resolución de la SCBA 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo n°2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 esquina 48 piso 3° de la ciudad de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. La Plata, 3 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre**, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a **NICOLAS EZEQUIEL ACOSTA**, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19590-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de Marzo de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 298 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Nicolas Ezequiel Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho.Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Se hace constar de que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código procesal Penal). Secretaría, 5 de marzo de 2020. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro**, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a **CARLOS MIGUEL FLEITAS**, en la causa Nro. 4871-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.316.312, con último domicilio en la calle O'Connor n° 1493 de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa 4871-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Lesiones Leves bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido, declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 4 de marzo de 2020.Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Burzaco y atento el contenido de la nota que antecede, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo y revocarsele el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 4 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea** cita y emplaza a **DIAZ RUBÉN DARÍO**, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4707-18 (RI 7668/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de Febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 83 dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Rubén Darío, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4707-18, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y no computar como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ése momento (art. 27 bis último párrafo del CP) a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro**, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a **GOMEZ JAVIER LUIS**, con último domicilio en calle Gutiérrez nro. 619 de la localidad y partido de Benavídez, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación

del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4559, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 05 de marzo de 2020. - En atención al informe policial obrante a fs. 91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Luis Gomez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.85. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ATILIO GRECO, con último domicilio en Av. Libertador Nro. 600 Piso P.B. de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4584, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de Marzo de 2020.- En atención al informe policial obrante a fs. 152, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Atilio Greco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 4 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR NAHUEL LORENZO, en la causa Nro. 5754 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 33.199.911, con último domicilio en la Avenida Larralde 1626 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5754 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "San Isidro, 17 de Febrero de 2020.- Visto lo que surge de las actuaciones que anteceden, córrasele vista al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, intímese por edictos al acusado, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P) Fdo. Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 17 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CRUZ GENARO LINO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-8845-19 (RI 8574/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 28 de Febrero de 2020.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. dispóngase la citación por edictos del encausado Cruz Genaro Lino, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-8845-19 (RI 8574/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta cita y emplaza a ANGEL BENJAMIN SAUCEDO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-7438-18 (n° interno 6868) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 5 de Marzo de 2020.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Saucedo Angel Benjamin por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) .2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, interinamente a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, comunica por cinco días que el 3 de octubre de 2019, se ha declarado la quiebra de IMOLI TAMARA VANESA DNI 31.491.563 CUIL 27-31491563-7, de trámite bajo la caratula "Imoli Tamara Vanesa s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 50.791-2019, habiendo sido designado síndico el Cdor. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2020. Se deja constancia que el 7 de julio de 2020 y el 22 de septiembre de 2020 se fijaron como fecha de



presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 2 de marzo de 2020. Dra. Patricia Clotilde López. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 29 de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse Secretaria 58 de la Dra. Claudia Giaquinto, Montevideo 546 piso 5 Ciudad de Buenos Aires informa que el día 10 de febrero de 2020 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos "CLIENTING GROUP S.A s/ Concurso Preventivo" Expediente 203 / 2020, CUIT 30-65842276-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Síndico, Estudio Altman y Mudric Contadores Públicos en Paraná 774 piso 2 "E" hasta el día 30/04/2020. Asimismo se deja constancia que se han fijado el día 16/06/2020 y 13/08/2020, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC. El periodo de exclusividad finalizará el día 24/02/2021. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 17/02/2021 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 2 de marzo de 2020. Claudia Giaquinto, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Jessica Borghi Pons, Ubicación del Tribunal: Décima Circunscripción Judicial, Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, CP 5850, Pcia. Córdoba, calle Peñalosa 1379, en los autos caratulados: "Schifani Catalina - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 503082" Ordena publicar el presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires: Cítese a los sucesores de la Sra. ESPERANZA TOLCHINSKY, DNI 1.310.004 (heredera declarada del titular registral Jaime Israel Lajcher) para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 01/07/2019. Fdo. Mariana Andrea Pavón, Juez - Verónica Susana Zeheiri, Prosecretaria Letrada.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a WALTER ALBERTO VERGEL SAIZ, en la causa Nº 07-00-10153-18 (Nº interno 6527) seguida al nombrado en orden al delito de robo, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 21 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-10153-18 (Nº interno 6527) seguida a Vergel Saiz Walter Alberto por el delito de Robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción Penal de la presente causa Nº 07-00-10153-18 (Nº interno 6527) respecto a Vergel Saiz Walter Alberto a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2018 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vergel Saiz Walter Alberto, titular de D.N.I. Nº 6.282.601, peruano, soltero, nacido el 26/07/1964, hijo de Luis Alberto Vogel Salas y de Blanca Isabel Saiz Lazaro, domiciliado en Av. Independencia Nro. 1320 Ciudad Autonoma de Bs. As. Segunda Planta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 03310454, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1519124 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a RODOLFO DAMIAN OJEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-04-8323-19 (Nº interno 7077) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de Marzo de 2020.- Y Vistos: Esta causa Nº 3549/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-04-8323-19 (Nº interno 7077) de este Juzgado caratulada "Ojeda Rodolfo Damian s/ Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 64, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 66 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ojeda Rodolfo Damian constituido domicilio en la calle Pasaje los Canteros Nº 4826 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ojeda Rodolfo Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.". Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SABRINA PAMELA ALONSO, con último domicilio en la avenida Olleros 1806 - Piso 11 - Dto. "c" de C.A.B.A., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-979, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 20 de febrero de 2020. - Por recibido el escrito del Dr. Norberto Alejandro Perez que antecede, teniendo en cuenta lo allí solicitado y los informes policiales de fs. 28/30 y 32/33, cítese a Sabrina Pamela Alonso por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a GASTON ALEJANDRO BRINCULA, en la causa N° 07-00-40193-17 (N° interno 6337) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 12 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-40193-17 (N° interno 6337) seguida a Brincula Gaston Alejandro por el delito de Encubrimiento por Receptacion Sospechosa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40193-17 (N° interno 6337) respecto a Brincula Gaston Alejandro a quien se le imputara el delito de Encubrimiento por Receptacion Sospechosa, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de junio de 2017 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Brincula Gaston Alejandro, titular de D.N.I. N° 31.563.366, Argentina, casado, nacido el 12/07/1985 en Lomas de Zamora, hijo de Mario David Brincula y de Leticia Del Carmen Carcamo, domiciliado en Victorino De La Plaza Nro. 370 Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3836298, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1498411, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA GUERRERO, en la causa N° 703400/3 (N° interno 2917) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 21 de Mayo de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-70340-06 (N° interno 2917) del registro de este Juzgado y N° 3746/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Campora, Leonardo Gabriel s/ Hurto Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto calificado presuntamente ocurrido el día 23 de agosto de 2006 en Lanús Sandra Liliana Canosa, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de octubre de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 287/288 la Sra. Defensora Oficial Dra. Monica Etchet, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 301.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que en los presentes obrados con fecha 2 de junio de 2008 se le ha otorgado al imputado de marras el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de dos (2) años y seis (6) meses (fs. 116/117). Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2013 (fs. 191) se le concedió una prórroga de la suspensión de juicio a prueba otorgada por el término de dos (2) años. Finalmente, con fecha 3 de febrero de 2017 (fs. 265/vta) se tuvo presente la renuncia al beneficio otorgado realizada por el encartado Campora y en consecuencia se la dejó sin efecto. De lo expuesto surge que los plazos del instituto concedido han suspendido en igual término (total de cuatro años y seis meses) el tiempo para establecer el momento de la prescripción. Que en base a lo expuesto y no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 24 de agosto de 2006 (fs. 28) y la radicación de fecha 3 de octubre de 2007 (fs. 82), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal,

según las actuaciones obrantes a fs. 291/293 y a fs. 294/299 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Campora Guerrero Leonardo Gabriel, en la presente causa N° 07-00-703400-06 (N° interno 2917) que se le sigue en orden al delito de Hurto Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Leonardo Gabriel Campora Guerrero, titular de D.N.I. N° 31.241.457, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1984, en Lanus, ay. albañil, hijo de Jorge Alberto, Campora y de Nora, Guerrero, domiciliado en calle Murature N° 778, Banfield, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U914752, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1212212, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a JOSE GUSTAVO CARABELLI, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-26776-18 caratulada "Carabelli Jose Gustavo s/ Encubrimiento Calificado-9484-", cuya resolución se transcribe:"//mas de Zamora, 5 de marzo de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Jose Gustavo Carabelli la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 81/83, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a NIEVES ANTONIA NIGRELLI, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 45451-19 caratulada "Nigrelli Nieves Antonia s/ Lesiones Leves -9466-", cuya resolución se transcribe: "AP/ //mas de Zamora, 7 de febrero de 2020. Atento a la incomparecencia de la imputada Nieves Antonio Nigrelli la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 73/74, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 77 cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CRISTIAN DARIO ANTONIO ALVAREZ, en la causa N° 07-00-30082-15 (N° interno 5617) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"//field, 12 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-30082-15 (N° interno 5617) seguida a Alvarez Cristian Dario Antonio por el delito de Encubrimiento Calificado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-30082-15 (N° interno 5617) respecto a Alvarez Cristian Dario Antonio a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de mayo de 2015 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alvarez Cristian Dario Antonio, titular de D.N.I. N° 39.39.3375, Argentina, Soltero, nacido el 08/01/1996 en LANUS, hijo de Dario Palacios y de Lourdes Mabel Alvarez, domiciliado en la comunidad terapéutica Venceremos, dependiente de la Asociación Vientos De Libertad sita en acceso al pueblo Ulibelarrea, tercera tranquera blanca a la derecha, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3244632, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1436646 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GABRIELA SANDRA PAZ, en la causa N° 07-02-6084-15 (N° interno 5947) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"//field, 21 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-6084-15 (N° interno 5947) seguida a PAZ, GABRIELA SANDRA por el delito de Hurto Tentado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-6084-15 (N° interno 5947) respecto a Paz, Gabriela Sandra a quien se le imputara el delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2015 en el

partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Paz Gabriela Sandra, titular de D.N.I. N° 34.626.417, argentina, soltera, nacida el 26/12/1983 en Lanús, hija de Mario Miguel Paz y de María Cristina Reborna, domiciliada en Magallanes Nro. 4502 Lanús, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3223586, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1434631AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CARLOS PATRICIO ALARCON SANCHEZ, en la causa N° 07-02-10476-09 (N° interno 3717) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:////field, 17 de Octubre de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-02-10476-09 (N° interno 3717) del registro de este Juzgado y N° 3868/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Alarcon Sanchez Carlos Patricio s/ Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el 1 de julio de 2009 en Sarandí, partido de Avellaneda del que fuera víctima Marcelo Galeano y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de septiembre de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 149/vta. la Sra. Defensora Oficial Dra. Flavia Bianchi, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 151.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 2 de julio de 2009 (fs. 18) y la radicación de fecha 30 de septiembre de 2009 (fs. 83), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 123/131 y fs. 158/159 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Alarcon Sanchez Carlos Patricio, en la presente causa N° 07-02-10476-09 (N° interno 3717) que se le sigue en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Alarcon Sanchez Carlos Patricio, titular de D.N.I. N° 92.531.145, de nacionalidad chileno, nacido el día 6 de agosto de 1971, en Vio Vio Chile, hijo de Emiliano Ismael Alarcon y de María Isabel Sanchez, domiciliado en calle Emilio Lamarca n° 2673 de Villa del Parque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1660661, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 679279., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a JUAN CARLOS IBARRA BORQUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 28768-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe:////field, 26 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 28768-1, que se siguieran a Ibarra Borquez Juan Carlos, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 64/66 el imputado ha cumplido con las obligaciones que le fueran impuestas oportunamente, y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las mismas.-En tal sentido, en consonancia con lo pretendido por el Ministerio Público Fiscal a fs. 128 y, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados.-Por ello, en mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo:i.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Juan Carlos Ibarra Borquez, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 10/05/2009, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Baroni, Marcos Alejandro.-Artículos 76 ter. y 59 del Código Penal. -II.- Sobreseer a Juan Carlos Ibarra Borquez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 28768-1, en virtud de concurrir a su respecto unacausal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP).-Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese.- Fdo. Fernando A. Bueno, Juez.-Secretaría, 6 de marzo de 2020. Leonel A. Visciglio, Aux. Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa C-1369, caratulada "Farias



Leandro Martín s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178"; Notifíquese a LEANDRO MARTÍN FARIAS, titular del D.N.I N° 27.500.169, con último domicilio conocido ubicado en la calle F. de la Cruz 1342 de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el término de CINCO días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: " Ituzaingó, 5 de Noviembre de 2019.. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: I) Declarar prescripta la acción contravencional de autos (arts. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8031) y en consecuencia, una vez firme la presente ordenar el archivo de las actuaciones. II)Atento a como ha quedado resulta la cuestión, una vez firme la presente, póngase en conocimiento del imputado que tiene a su disposición los efectos secuestrados detallados en la planilla anexa obrante a fs. 2, los cuales le serán restituidos por el Reba, a cuyos fines se librada oficio por este Juzgado, para ser diligenciado por el imputado ante dicho organismo (Art. 13, 1er y 4to párrafo del Dec. Ley 8031/73 Regístrese. Notifíquese.- Fdo: Dr. Juan Ignacio Zamora. Juez. Ante mí: Dra. Luciana Mabel Monaco. Secretaria." "Ituzaingó, 5 de Marzo de 2020.. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar al encausado Sr. Farías Leandro Martín, resulta oportuno disponer la notificación por edictos la sentencia definitiva recaída en autos a fs. 41 (Art. 129 del C.P.P. por aplicación del Art. 3 del C.F bonaerense ). Dado en Ituzaingó (Bs. As.), a los 5 días del mes de Marzo de 2020." . Fdo: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez (P.D.S.C.J.B.A). Dra. Luciana Mabel Monaco.Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional nro. 2.364 (I.P.P. 10-00-000153-16) seguida a Maximiliano Ricardo Gallo por los delitos de Amenazas Coactivas y Amenazas Simples -Dos Hechos- en Concurso Real Entre Sí, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese al nombrado Gallo, -titular del D.N.I. nro. 31.743.016, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de mayo de 1.985 en la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Arturo Gallo (V) y de Susana Beatriz Antoniotti (V), de profesión u ocupación operario, con último domicilio en la calle Varela nro. 348 de la localidad de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de marzo de 2.020.-Atento a las actuaciones que anteceden, el informe de la Actuaría y lo expresado oportunamente a fs. 204 por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a MAXIMILIANO RICARDO GALLO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 4 de marzo de 2020. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vicepresidente de la Sala Uno de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa nro. 28.859 caratulada: "Tobares, Miguel Alejandro s/ Incidente de Libertad Asistida" (Causa Principal Nro. 12.716 Caratulada: "Tobares, Alejandro Miguel s/ Homicidio Criminis Causae y Otro" -Juicio Oral-), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese durante cinco días, a ALEJANDRO MIGUEL o MIGUEL ALEJANDRO TOBARES, (titular del D.N.I. nro. 22.724.143, nacionalidad argentina, nacido el 08 de mayo de 1.972 en la Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Antonio y de Elsa Cartavio, con último domicilio conocido sito en la calle Alvarez Rodríguez nro. 823 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham), a fin de notificarlo de lo resuelto por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve ... Antecedentes ... Cuestiones ... Votación ... Resolución: Declarar Abstractos los motivos traídos en el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Miguel Alejandro O Alejandro Miguel Tobares. Rigen los artículos 421, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su agregación a los principales" Fdo: Ricardo Borinsky - Victor Horacio Violini (jueces). Ante Mi: Andrea Karina Echenique (secretaria). Registro Nro. 987. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el decisorio que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo 03 de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Notificar a Miguel Alejandro O Alejandro Miguel Tobares, lo resuelto a fs. 71/72 del presente, por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial, mediante la publicación de edictos, durante cinco días, en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.). Regístrese copia. Notifíquese al Representante de la Fiscalía General Departamental y a la Defensa. Líbrense los correspondientes oficios, a efectos de dar cumplimiento con lo decidido. Y, firme que sea, póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Sala III del Tribunal de Casación Penal." Fdo. Dr. Grau - Juez. Ante Mi: Dra. Gomez. Secretaria. Griselda Mariana Gomez, Secretaria. Secretaria de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala Uno, Morón a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO ZAMBRANO, sin apodos, argentino, soltero, de 20 años de edad, nacido el 6 de septiembre de 1999 en Gral. Rodriguez, hijo de Yamila Zambrano, DNI 42.055.652, albañil, domiciliado en calle Mansilla s/n entre Oficial Sanchez y Oficial Martinez del barrio San Bernardo de Gral. Rodriguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2483-2019-4626 "Zambrano Gabriel Alejandro s/ Amenazas Simples en Concurso Real con Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Contra Quien Mantenia Una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género.", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 05 de marzo de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodriguez II a fs. 88/90, cítese por cinco días al encausado Gabriel Alejandro Zambrano, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese.-"Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GLOKER JORGE GUSTAVO, DNI N°: 16.104.568, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-880-2017 - 5928 - "Gloker Jorge Gustavo s/ Abigeato", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Marzo de 2020. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gloker Jorge Gustavo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese."-Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Moragues Alejandro Fabian c/ Palmi Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapion, Expte. N° MO-3381-2015 cita y emplaza por diez días a PALMI LUIS y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ.1, Sec. S, Manz. 3B, Parcela 15, Matrícula N° 59050 del Partido de Merlo (72), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, noviembre de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Moron, procede a citar por este medio a S. DENARO Y COMPAÑIA S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Margarita Corvalan N° 1208, Nomenclatura Catastral: Circ: III; Secc: K; Mza: 58; Parc: 21, Partida: 128.049, de El Palomar, para que dentro de plazo de diez días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Morón, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos de MARIA FELICITAS GARCIA DE MARINO y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubic en la calle Portugal 3506 esq.Cerrito de Ituzaingó, identificado catastralmente como Circ.V Sec. J Quinta 29 Mza. 29 B Parc. 4C para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal).- Morón, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única, sito en Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, del Departamento Judicial de Morón, cita a los demandados herederos y/o sucesores de RAFAEL FRANCISCO FRANCO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en Suipacha Nro. 1120 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, identificado con Matrícula 140787 (Nom. Catastral: C. III, S. H, P. 26B, MZ. 481). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Secretaría, 6 de marzo de 2020, Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos, RIOS LIDIA c/ RODRIGUEZ CESAR GARCIA, SIERRA FERMIN AVELINO, SIERRA PABLO, y SIERRA AIDA LUZ DIVINA s/ Usucapion, Expte. Nro 42105 cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín judicial y diario Gaceta de Paz de CABA. Mar del Tuyú, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. María Rosana Brandoni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Camila Sheehan sito en calle 23 número 278 de Mercedes(B), hace saber que en autos "cubillas Diego Ciro Agustin s/ Abrigo" Expte. N° 7650, con fecha 5 de Febrero de 2020, ha ordenado que se practique notificación por edictos, al Sr. DIEGO AGUSTIN CUBILLAS, D.N.I. 25.645.643, a los fines de notificarle la siguiente resolución: "Mercedes, 5 de Marzo de 2020.Advirtiendo en este acto que el domicilio del Sr. Diego Agustín Cubillas D.N.I. 25.645.643 resulta ser incierto, dese, con la publicación de edictos del día 12 de Febrero de 2020 por notificado al mismo de la resolución del día 19 de Noviembre de 2019 (art. 146 del CPCC).En función de ello, corresponde dejar sin efecto la designación del Defensor Oficial para que represente en juicio al citado ordenada con fecha 3 de Febrero de 2020. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo: María Rosana Brandoni, Jueza." Mercedes, 6 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de de JUANA BASUALDO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble designado catastralmente como Circ. 1, Sec D, Qta. 84, Parcela 6-a- Inscripción de dominio N° 1179/1907-Tª4-Inscripción N°15.469 del Pdo. de General Viamonte (049) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Saul Olaechea y Ana María Garín en los autos caratulados: Olaechea Saul y Garin Ana Maria c/ Basualdo Juana s/ Prescripción Adquisitiva Exp. N° 19.789/2019 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Los Toldos, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita a la Sra. ALCIRA MARIA DELLEPIANE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de los autos caratulados Campo, Jorge A. c/ Cabreo De Risso Sievra y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva, ubicado en la calle Malvinas Argentinas N°1330 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Cir. IV, Sec. D, Manz. 2, Parc. 7a, Partida 50267, Dominio F° 703/ año 1930, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca intima a los herederos de BEATRIZ REBECA DOLL para que en el plazo de treinta (30) días acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 729 y concs. del CPCC. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a GALENICA ARGENTINA S.R.L. - CUIT N°30-71254988-9 y DIAZ RUBEN GABRIEL - CUIT N° 20-25739277-6 a comparecer en juicio "Expte. N°133448/19 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Galenica Argentina S.R.L. y/o Otro s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 2 marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez (10) días a RUBEN NICOLAS BINNI - CUIT N°23-11786158-9 a comparecer en juicio "Expte. N°77692/19 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Binni Ruben Nicolas s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Misiones, 2 marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza a TRANSITA JOSEFA SOSA, D.N.I. N° 20.963.559, para que dentro del plazo de quince (15) días haga valer sus derechos en los autos caratulados: "Sosa Eugenio y Aguirre De Sosa Josefa Transita s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74498/6, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la ciudad de Corrientes, Secretaría N° 25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli. Corrientes, 25 de septiembre de 2019.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro. en los autos caratulados "Alcaraz, Mónica Andrea c/Vila, Pastora Francisca s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. SI 55746/2017, sito en Ituzaingó 340 7° piso, San Isidro, cita por edictos a los herederos de VILA, PASTORA FRANCISCA y a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la Primera Sección de Islas del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales como partido 057, fracción 648, parcela 18, partida inmobiliaria N° 13437. A tal fin publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 6 de marzo de 2020. Fdo. Valeria Antos, Juez.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Juan Martín Castro Cano, sito en la calle Almafuerde 3493 de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Regalado Ángel Sebastián s/ Abrigo" (Expte LM54135-2017 ) a los fines de notificar al Sr. RICARDO SEBASTIÁN REGALADO con DNI nro 42.905.536 la siguiente providencia; "San Justo, 29 de Diciembre de 2017... Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en relación al menor Regalado Ángel Sebastián, por cumplir con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y su modificatoria 14537" Fdo. Daniel Jorge Williams. Juez. "San Justo, 22 de Junio de 2018. A los fines de evitar eventuales planteos nulitivos y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese los progenitores y familia extensa del niño Regalado Ángel Sebastián, Sra. Serra Yenifer Noemí y Sr. Regalado Ricardo Sebastián, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs. al Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial" Fdo. Daniel Jorge Williams. Juez. "San Justo, 20 de Febrero de 2020...En virtud de lo que se desprende del mismo, y a fin de garantizar la intervención del progenitor del causante de autos en las presentes, asistiendo a la razón a la peticionante en cuanto a que en los autos conexos LM-54123/2017 a fs. 100 obra constatación policial y publicación de edictos respecto del Sr. Ricardo Sebastián Regalado, conforme certifica el actuario en este acto (art. 116 del CPCC), autorízase a la Sra. Asesora de Incapaces, a la notificación de lo resuelto a fs. 10/11 y 33 por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario del último domicilio conocido del requerido conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 341 del CPCC (arg. 354 del CPCC y 607 y CC. del CC y CN). A cuyo fin remítanse las presentes en vista" Fdo. Ruben Darío Alfano. Juez Subrogante. San Justo, 6 de marzo del 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica la sentencia y regulación de honorarios, dictados en el expediente N° SI-38062-2015 Acosta Carla Mariela y Otro/a c/ Ramaro Teresa Antonia s/ Despido. Sentencia. En la ciudad de San Isidro, a los 30 días del mes de septiembre de 2019. Por Ello el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Cintia Gabriela Acosta y Carla Mariela Acosta contra Teresa Antonia Ramaro, condenando a ésta última a abonarle a las actoras la suma de pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho (\$ 238.938) por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. La coactora Cintia Gabriela Acosta recibirá la suma de pesos \$ 119.469 y la coactora Carla Mariela Acosta la suma de pesos \$ 119.469. 2°) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días-. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3°) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11653). 4°) Compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a las actoras, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda-, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria por cada día de retardo, a favor de las trabajadoras, estableciendo que la operatividad de esta sanción sentirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5°) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (art. 19 de la Ley 11.653). 6°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación. 7°) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8°) Hacer saber a - Ramaro Teresa Antonia - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Acosta Carla Mariela y Otro/a c/ Ramaro Teresa Antonia s/ Despido N° SI-38063-2015. 9°) Librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09) 10°) Rechazar el rubro "liquidación final" (art. 726 CCCN), con costas a las actoras (arts. 19 y 22 de la ley 11.653; 1° de la ley 12.200). 11°) Regístrese, liquídese y Notifíquese. Fdo. Dres. Walter Ruben Quadranti -gustavo Alberto Canabal Diego Javier Tula, Jueces de Trabajo. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 139 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle: A Cargo de la Demandada Capital Historico de Condena \$ 238.938 Intereses -Tasa Pasiva -de Depósito en Plazo Fijo a 30 días % (desde el día 22/ 6/2015 al día 30 /9 /2019) \$ 278.992,14 Total \$ 517.930,14. Impuesto De Justicia (2,2 %) \$ 11.394,46.- 10 % Art. 12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 1.139,44.- Total \$ 530.464,04. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Cero Cuatro Centavos (\$ 530.464,04.-).- Fdo. Dra. Sandra I. Fernandez Rocha-Secretaría Adscripta. Regulación de Honorarios. En la ciudad de San Isidro, a los 30 días del mes de septiembre del 2019, ...Por lo expuesto, el Tribunal del trabajo nro. 1, Resuelve por mayoría: 1°) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dr. Juan Carlos Ramirez (CUIT N°23-11424010-9) en la suma de treinta (30) Jus. Dr. Enrique Bergonzi ( CUIT NRO. 20-11987440-9) en la suma de treinta y dos con setenta y cinco centavos (62,75 ) Jus. Con mas los porcentajes legales (arts. 9, 18, 21, 23, 28 inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455; ART. 35 inc. q del Dto. Ley 8.999/62 mod. por Ley 6.742/60). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2°) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dres. Walter Ruben Quadranti-Gustavo Alberto Canabal Diego Javier Tula- Jueces de Trabajo. San Isidro, febrero de 2020.- Notifíquese por edictos a la parte demandada RAMARO TERESA ANTONIA la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 130/132, 133/140 y 141. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Ombú" (con domicilio en la calle Juan B. Justo 143, Beccar)" (arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - art. 63 Ley 11653). Fdo. Dr. Walter Ruben Quadranti, Presidente.

mar. 12 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - La FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 06 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución N° 437/19 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de investigaciones penales preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamentales, que datan del período comprendido entre el año 1998 y 1999, legajos 1 al 600, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de presente edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.B.A.. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 690 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 16 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DAIANA JUDITH ARRASCAETA MONTEROS D.N.I. N° 33.597.738, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1711-2013 - 4561 - "De Trueba Francisco Javier y Arrascaeta Monteros Daiana Judith s/ Estafa y Hurto Simple en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 6 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 286/286 vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daina Judith Arrascaeta Monteros bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese.



Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría 6 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Settembrino Fernando Gabriel s/ Quiebra (pequeña)", que el 12 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra de FERNANDO GABRIEL SETTEMBRINO con domicilio en San Luis 129 de la ciudad de Punta Alta, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. María Cristina D'annuncio, con domicilio en Italia 958 de esta ciudad. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 28 de abril de 2020 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 11 de junio de 2020 para la presentación del informe individual y 10 de agosto de 2020 para el informe general. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BATISTA DOMINIQUE GISELLA y MELISA BLANCO en causa nro. INC-15844-2 seguida a Cabrera Franco Fabián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 9 de Marzo de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15/04/2020 a las 09.30 horas. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III. Notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Téngase presente que se ha notificado a las otras víctima de autos, en el legajo de control de ejecución. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DANIEL ANTONIO AMADOR, víctima de autos, con último domicilio en calle Jujuy N° 2252 de la Ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16269 seguida a Calvo Federico Julio por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 13 de Febrero de 2020.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ..... 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-....."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 9 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-30436-18 (R.I. 8369) Registro de Secretaría de Gestión Departamental N° LZ-3740-2019 seguida a Rago Antonio, argentino, poseedor del D.N.I. 20.838.465; nacido el 7 de abril de 1969 en Capital Federal, hijo de Salvador Rago (f) y de María Estrella Otero Sueiro (v), con Prontuario 712952 de la sección AP; Legajo O3465649, en orden al delito de "Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin informarle que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, cita y emplaza a RAGO ANTONIO, argentino, poseedor del D.N.I. 20.838.465; con el objeto de que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, y de no presentarse dentro del mentado plazo se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo), como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 9 de marzo de 2020.- En atención al estado de autos, y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Antonio Rago, sin que haya comparecido por ante esta Sede

Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departameto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JOSUE FALCON, en la causa N° 07-00-29467-16 (N° interno 5817) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "////field, 23 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-29467-16 (N° interno 5817) seguida a Falcon Josue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29467-16 (N° interno 5817) respecto a Falcon Josue a quien se le imputará el delito de Robo en grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de mayo de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Falcon Josue, titular de D.N.I. N° 36.162.798, argentina, soltero, nacido el 01/04/1991, en Capital Federal, hijo de Juan Antonio Dos Santos y de Jorgelina Falcon, domiciliado en Olavarría n° 860 de La Boca, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3528467, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1465032AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5185-18 (Sorteo N° SI-1645-2018 e I.P.P. N° 1400-3818-18), caratulada "Magnifico Andres Alejandro s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MAGNIFICO ANDRES ALEJANDRO alias "Tito", de nacionalidad argentina, nacido el 07/08/1974, de estado civil soltero, de ocupación pintor, posee documento DNI 24075120, es hijo de Blanca Yolanda Santos y de Cosentino Andres Magnifico y posee último domicilio en la calle Scalabrini Ortiz N° 1444 Dto. "D" de Villa Adelina, partido de San Isidro, y Virrey del Pino N° 2428, piso 5to. "37" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con prontuario nacional N° O3458263 del 12/06/2018 y provincial N° 949242 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 6 de marzo de 2020... Por otro lado, toda vez que Andrés Alejandro Magnifico se ausentó del domicilio fijado en autos -ver informe de fs. 166vta.- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Adelina y Cmisaría Vecinal n° 13 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Firmado Ma. Emma Prada, Juez".

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a MARÍA ESTHER CABEZAS MORALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-17984-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 04 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 700-17984-10, que se siguieran a Cabezas Morales María Esther, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 327/vta., la imputada ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Se aduna a ello el dictamen favorable esgrimido por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 443, previo comprobación de su carencia de antecedentes penales posteriores según consta a fs. 401 y 437/440. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a María Esther Cabezas Morales, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de marzo de 2010, en la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, en perjuicio de Adriana Balasch. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a María Esther Cabezas Morales -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 700-17984-10, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez."

Secretaría, 18 de febrero de 2020. Gabriela A. Gomez, Secretaria.- (Acord. 3733/14)

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1731/19 (I.P.P. N° 03-04-003275-19) "Alvarez Juan Gabriel Hurto a Brandolino, Lucia Amelia en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALVAREZ JUAN GABRIEL, D.N.I. N° 32160337, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 10 N° 1972 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 26 de diciembre De 2019. ..Cuestiones:... Veredicto... Sentencia...Por todo ello, y en virtud de las previsiones de los arts. 18 de la Constitución Nacional, art. 8.2 y 9 de la C.A.D.H., art. 5, 23, 26, 27 y ss del CP., arts. 24, 371, 395, 397, 398, 399 del C.P.P. es que Resuelvo: 1.- Admitir la propuesta de juicio abreviado luciente a fojas 12 oportunamente ratificado ante este Juzgado (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2.- Condenar a Alvarez Juan Gabriel, DNI 32.160.337, argentino, instruido, ayudante albañil, de 33 años de edad, nacido el día 17 de febrero de 1986 en Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, estado civil soltero, hijo de Juan Justo Alvarez (V) y de Angela Magdalena Coronel (v), con domicilio en calle Avenida 10 N° 2972 de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de Hurto Simple previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, ocurrido el día 26 de octubre de 2019, en la localidad de Villa Gesell, Pcia de Buenos Aires, a la Pena de Dos (2) Meses de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas. - Rigen las normas legales antes citadas. 3.- Mantener la Declaración de Reincidencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Juan Gabriel Alvarez, conforme surge de fs. en virtud de los antecedentes condenatorios del nombrado -fs. 87/95 de la I.P.P. N° 03-04-003275-19; art. 50 del C.P.- 4.- Declarar compurgada la pena impuesta para el procesado Alvarez, en razón del tiempo cumplido en prisión preventiva art. 24 del CP. 5.- Conceder la Excarcelacion Bajo Caución Juratoria, tal como ha peticionado la defensa a fs. 13 de este expediente, en los términos del artículo 169 inciso 9 del C.P.P. del imputado Juan Gabriel Alvarez, la que deberá hacerse efectiva en el día de la fecha por intermedio de la Unidad Penal VI, debiendo labrarse el acta pertinente, en la cual el imputado deberá comprometerse a presentarse ante el Juzgado siempre que sean llamado por disposición del órgano interviniente, a cuyo fin constituirán domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, en el que se practicaran las notificaciones y emplazamientos. A tales fines líbrese el correspondiente oficio. 5.- Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio. Firme y consentida la practíquese las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez - Juzgado En Lo Correccional N° 1 - Ante Mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Secretaria.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 9 de Marzo de 2020.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Alvarez Juan Gabriel, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 16/18 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Defensor Oficial."-Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2074 (I.P.P. N° 10-00-027337-19) seguida a Jorge Sebastian Marco, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JORGE SEBASTIAN MARCO argentino, de 40 años de edad, soltero, instruido, nacido el 03/10/1978 en CABA, ser hijo de Marcelo Hector Marco (v) y de Martinez Gladis Margarita (v), con DNI 26.886.088, domiciliado en Larrañaga 563 entre Balbastro y Los Patos de Parque San Martin, partido de Merlo. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2020. Mria. Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CONTRERAS NOELIA MAGALI, DNI 38110386, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 25 de julio de 1994, hija de Fernando Contreras y de Marisa Bustos, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 325, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3639, IPP- I.P.P. 8187/13, caratulada: "Basualdo, Leonel Catriel - Cornaglia, Fernando Gabriel - Escobar Gonzalez, Braian Nicolás - Ferreyra, Micaela Lujan- Contreras, Noelia Magali - Robo Simple - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2020.- Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante a fs.329 y de lo informado a fs. 312, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Contreras Noelia Magali, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.3639 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.3639. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2020. San Nicolás, 3 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría

Única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en calle Merlo N° 2729, Moreno, en autos caratulados "Juri Silvia Nora y Otro c/ Mistrovich Maira y Otro s/ Desalojo" Exp. N° MG-2626-2017, hace saber que se ha resuelto: "Moreno, 5 de noviembre de 2019. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Por todo ello, citas legales, jurisprudenciales y doctrinarias que preceden y lo dispuesto por los Arts. 484, 487,494 y 676 del C.P.C.C. Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda de desalojo por intrusión promovida por SILVIA NORA JURÍ y LUIS OCTAVIO JURÍ contra MARIA MISTROVICH y LUCAS NUÑEZ, en todas sus partes, II) Condenando a los demandados y/o ocupantes, y/o tenedores precarios y/o intrusos a desocupar el terreno ubicado en la propiedad ubicada en la localidad de La Reja del partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires bajo la nomenclatura catastral Circunscripción IV Sección G Quinta 40 Parcela 16 frente a las calles Santa Teresa de Jesús entre El Maestro y Arenales, partido de Moreno, en el plazo de diez días hábiles de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ser lanzados con auxilio de la fuerza pública. III) Dejando establecido que en caso de subsistir la situación que surge del mandamiento de fs. 148 de fecha 31 de octubre de 2017 se convertirá la tenencia provisoria allí otorgada a los actores en posesión definitiva, previo cumplimiento con los arts. 21 y 22 de la ley 6716. III) Imponiendo las costas del proceso a los demandados; IV) Postergando la tarificación de los estipendios profesionales hasta que quede consentida o firme la presente y se alleguen los elementos para la regulación pertinente. Regístrese. Notifíquese la presente en la misma forma edictal ordenada a fs. 153. Glósase a su foliatura original la documentación reservada en Secretaría. Dr. Gabriel H. Acosta - Juez". Moreno, 06 de Marzo de 2020. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados "Maio, Virginia Ofelia c/ Bertone, Juan Carlos y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Expte. N° SI-29087-2010) sito en Ituzaingo N° 340 Piso 6° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 10 días a herederos y/o representantes legales de JORGE GATTO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Circ. IX, Sección M, Quinta 87, Manzana 87 h, Parcela 27 Partida Inmobiliaria 153216) para que comparezcan al proceso a tomar intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. El auto que ordena la medida, y su rectificatorio, rezan: "San Isidro, 19 de Septiembre de 2018. I. Siendo exacto lo manifestado, déjase sin efecto el punto II proveído de fs. 252. En virtud de lo que surge del certificado de defunción obrante a fs. 170 y el resultado negativo de las diligencias practicadas en orden a lo dispuesto por el Art. 145 CPCC. (ver fs. 245/246, 249 y 158), publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Boletín Comercial de Pilar emplazando a herederos y/o representantes legales del co-demandado Jorge Gatto y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Circ. IX, Sección M, Quinta 87, Manzana 87 h, Parcela 27 Partida Inmobiliaria 153216), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. II. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio electrónico constituido en autos y tómesese nota en el sistema informático. Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez." "San Isidro, 04 de Abril de 2019. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 04 de Abril de 2019. Siendo exacto lo manifestado, déjase constancias que la publicación de edictos ordenada a fs. 256 (19/10/2018), deberá efectuarse dos veces y el emplazamiento será por 10 días, y no como por involuntario error allí se consignara. A cuyo fin, líbrese el nuevo edicto en la forma indicada. Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. San Isidro, marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en la calle Hipólito Irigoyen nro. 310, de la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados: "Duchosal, Mauricio Esteban c/ Monrroy, Ruben Miguel y Otros s/ Despido (40)" Expte. N° 21.603, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren herederos de MARÍA ISABEL PRIETO, para que dentro de once (11) días contesten la demanda y tomen en autos la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.).

mar. 13 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen - adscripta-, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por Diez (10) días a contar desde la última publicación del presente al demandado, OCTAVIO BUFFA, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis inscripto bajo el nro. de matrícula: 3722 (016) y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección: B, Manzana 18 A), Parcela 11, Quinta 18 de la ciudad de Carlos Casares, para que en el término citado y de conformidad con lo previsto en el artículo 341 del CPC, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Soccco, Pablo Luis c/ Ciarca Carmelo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte.: 94695), bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el mencionado proceso. Trenque Lauquen, febrero de 2020.

mar. 13 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, en los presentes autos donde la parte actora -Maidana Argentina Del Carmen- Litiga con beneficio de litigar sin gastos, cita a herederos de ERNESTINA ROSA VAILATI PAVON (LC 4.028.246) a fin de que tomen intervención en autos "Maidana Argentina del Carmen c/ Rosetti Nelida Leopoldina s/ Donación - Revocación de" Expte. N° 61080, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (Arts. 680, 320 y conc. CPCC). Azul, 14 de noviembre de 2018.

mar. 13 v. mar. 16



POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 9 Sec. Única del Depto. Jud. M.D.P. hace saber que en autos "PASTELERA TECOMAR S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. Nº 21631/2018, en fecha 6 de marzo de 2020, se dispuso la apertura del registro (Art. 48 LCQ) para que los interesados en la adquisición de las acciones de la concursada CUIT Nº 30-65691908-2, dedicada a la fabricación y comercialización de productos de confitería y afines y servicios gastronómicos, con sede social en calle Buenos Aires Nº 1927 de la ciudad de Mar del Plata, se inscriban a los efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo, por el término de cinco (5) días, computables desde la última publicación edictal. Mar del Plata. Mar del Plata, 9 de marzo de 2020. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial Nº 9.

mar. 13 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sabatel, Luca s/ Adopción. Acciones vinculadas", cita a ENRIQUE JUAN SABATEL CRESP para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPC).- Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. María Celia Salaberry, Jueza.

mar. 13 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que con fecha 26/09/2018, en los autos caratulados: DOMINICO S.R.L. s/ Quiebra, expediente Nro. 57677 se ha procedido a la presentación de la readecuación del informe final y proyecto de distribución. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 2 (dos) días sin previo pago de arancel, tasas y otros gastos conforme lo preceptuado por el art. 273 inc. 8 LCQ. Buenos Aires, febrero de 2020.

mar. 13 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº me-3479-2018 - 7174, caratulada: "Mercado Pablo Rodrigo s/ Ley 13.944 (asistencia familiar) en Moreno -b- (09-02-005072-16/00)", que tramita ante este juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (b), se notifica al nombrado PABLO RODRIGO MERCADO, de la siguiente resolución: "///cedes, 06 de marzo de 2020. por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la comisaría de Mar del Plata, a fs. 51, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 42, para el día 20 de marzo del corriente año y cítese al imputado mercado a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del c.p.p.). hágase saber. fdo: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez". Mercedes, 6 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - LA Señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a EZEQUIEL RUBEN SANCHEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-14926-19 (nº interno 7284) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 10 de marzo de 2020.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Sanchez Ezequiel Ruben por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa Nº 140-2019, caratulada: "Julio César Canziani por Amenazas Agravadas por el Uso de Armas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real.- (Arts. 55, 149 bis, 189 bis, inc. 2º, 2º párrafo del C.P.)", que instruyera la UFI Nº 16 con sede en la ciudad de Tres Arroyos, bajo el Nº de I.P.P. 02-01-002707-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres arroyos, 3 de marzo de 2020. Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 127/128, incluyendo el informe de fs. 128vta., habiendo resultado infructuoso notificar al imputado JULIO CÉSAR CANZIANI del cómputo de pena de fs. 124vta., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.)- Cuyos datos personales son; Julio César Canziani, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.107.724, de 42 años de edad, instruido, hijo de Julio César Canziani (v) y de Elva Gladis Espinoza (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 14 de septiembre de 1977, de estado civil soltero, con último domicilio de calle Ayacucho Nº 1174 de Tres Arroyos". (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.)- Fdo. Dra. Fabiana Elena Brandolín.- Juez Correccional P.D.S.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: "Por cinco Días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO DAMIÁN PADILLA, D.N.I. Nº 38.837.299, Alias "el Doute", Argentino, Changarín, Soltero, nacido el 17/11/94 en José C. Paz., Último

Dlio calle Galarza N° 5819 de Moreno, Hijo de Viviana Tello; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2835-2019 (8192), "Padilla, Leandro Damian s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 10 de Marzo de 2020. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PABLO GABRIEL SALVATIERRA, argentino, instruido, nacido el 28/12/1975 en Moreno (B), D.N.I.: 25.056.287 con último domicilio en calle Guido Spano N° 1395 de Moreno (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1307-2019 (7931), "Salvatierra, Pablo Gabriel s/ Exhibiciones Obscenas Agravadas por afectar a una Menor de Edad", bajo apercibimiento de ser Declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 28 de Febrero de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 3174/00 (sorteo N° 3276-2018) seguida a "Cano, Samuel s/ Robo Agravado por su comisión con efracción", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a SAMUEL CANO, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 06 de marzo de 2020. Téngase presente lo informado por el actuario y cítese nuevamente al encartado Cano para el día 31 de marzo próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), 6 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TORRES CRISTIAN ADRIAN, PEREA WALTER WILDES y PEREA NAHUEL en causa nro. INC-16238-3 seguida a Bouzada Pablo Andrés por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de Marzo de 2020. I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15/04/2020 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal Del Interno.-III.- Notifíquese a las víctimas de autos, Torres Cristian Adrian, Perea Walter Wildes y Perea Nahuel a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber por cinco días que en autos "Baldassarini Marcelo Alejandro s/ Quiebra" con fecha 28 de Diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de BALDASSARINI MARCELO ALEJANDRO con D.N.I. 37.272.218 con domicilio en la calle Colon 2661 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría siendo el síndico designado, el contador Juan Carlos Sanguineti con domicilio legal en Anibal Ponce 1470 de Banfield y domicilio del estudio donde recibiré a los acreedores en Castro Barros 55 de Lanús. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Verificación de créditos: hasta el día 18 de Mayo de 2020. Informe Individual: 1 de Julio de 2020. Informe General: 14 de Agosto de 2020. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación concursal de la fallida deberán proceder a la verificación de sus créditos conforme lo establece el art. 202 de la ley 24522. Atento lo normado por el art. 89 de la ley 24522, publíquese edictos en el Boletín Judicial y diario La Verdad de Monte Grande por cinco días con los recaudos allí exigidos, la que deberá efectuarse sin previo pago. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2074 (I.P.P. N° 10-00-027337-19) seguida a Jorge Sebastian Marco, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE SEBASTIAN MARCO argentino, de 40 años de edad, soltero, instruido, nacido el 03/10/1978 en CABA, ser hijo de Marcelo Hector Marco (v) y de Martinez Gladis Margarita (v), con D.N.I. 26.886.088, domiciliado en Larrañaga 563 entre Balbastro y Los Patos de Parque San Martín, partido de Merlo. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de

Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se Ordena". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2020. Firmado Electrónicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a PABLO JAVIER BENITO , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-19613-19 caratulada "Benito Pablo Javier s/ Lesiones Leves-9474- ", cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, 9 de Marzo de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Pablo Javier Benito la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 48, teniendo en cuenta lo actuado a fs. 52, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 53. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía..Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez . Secretaría, 9 de marzo de 2020.Sebastian Gry. Boletinoficial-Prov-Bsas@Bof.Notificaciones. Acordada 3733/14. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del castillo, cita y emplaza a EDUARDO JAVIER ACEVAL, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 35805-19 caratulada "Aceval Eduardo Javier s/ Robo, Violación de Domicilio-9488- ", cuya resolución se transcribe:" ///mas de Zamora, 9 de marzo de 2020...Atento a la incomparecencia del imputado Eduardo Javier Aceval la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 94 y 100, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 106, Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía...Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 9 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N 3 de San Nicolás de los Arroyos, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN PABLO ROMERO, con D.N.I. n° 41.311.128, de nacionalidad Argentina, hijo de Ricardo Javier Romero y de Verónica Elisa Roma, con último domicilio conocido en calle Cuba y Brasil del B° La Cumbre de la ciudad de Arrecifes, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4834, caratulada: "Romero Juan Pablo - Robo - Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de Marzo de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 117 con relación a la citación y notificación del imputado e informe de la Actuaría a fs. 120 y lo manifestado por la defensa a fs. 125 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Romero Juan Pablo, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4834 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular.- Fdo. Dr. Alejandro G. López. Juez.-El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo/a Rebelde en causa N° 4834 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 6 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En causa n 3014/00 (sorteo n 1979-2018) seguida a "Aguirre, Mario Alberto y Otros s/ Robo Calificado por el uso de arma de fuego y por su comisión en lugar poblado y en banda y portación legal de arma de guerra, en Nueve de Julio", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MARIO ALBERTO AGUIRRE, del auto que seguidamente se transcribe:"///cedes, 06 de marzo de 2020. Téngase presente lo informado por el Actuario y cítese nuevamente al encartado Aguirre para el día 31 de marzo próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes.

mar. 13 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de LAGOUARDE, ROSA BEATRIZ y/o LAGOUARDE ROCIO, D.N.I. 46.022.309 en los autos caratulados "Lagouarde Rosa Beatriz s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 126.449) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Publíquese por el término de un día por mes por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 70 C.C.). Quilmes, 23 de octubre de 2019. Dra. Carina Andrea D'Amico, Auxiliar Letrada.

1° v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que LUJÁN CORESA GARCIA D.N.I. 47.739.606, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Coresa" en los autos caratulados "Coresa Garcia, Luján s/ Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. Nro. 60541). Bahía Blanca, 11 de febrero de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2° v. mar. 13

# Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EDELMA ODA RIZZARDI. Vedia, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR OSCAR LAVIE y DENEVI ESTHER LONZO. Vedia, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES, MARIA ROSA. Lobería, 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lobería, a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y acreedores de RAMOS DIEGO. Lobería, 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO ASTI. San Martín, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRÉS AGUSTÍN LEDESMA. Morón, 12 de febrero de 2020. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ROA y YOLANDA MACHIAVELLI. Bahía Blanca, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL RENONES y NELLY MIGLIORINI GALLO o NELLY MIGLIORINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NORBERTO CASERMA. Bahía Blanca, marzo de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SARA ISABEL ELIAS CATUB. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2020. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR BENAMO. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA SCHROH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FRANCISCO GENOVESE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ONOFRE SPAGNUOLO. Bahía Blanca, marzo de 2020. María José Houriet, Auxiliar



Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VOLPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MADDALENA CALOGERA ANTONIA. Lanús, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castejon Luis y Ortelli, Nilia Shirley s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 57320), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTELLI NILIA SHIRLEY. San Martín, marzo de 2020.

mar 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER ABAL. Marzo 3 de 2020. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA FELISA MENA. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°21, Secretaría única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. HYZEL GLADYS VASSENA. La Plata, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALVAREZ MIRTA ALICIA, DNI 4.768.434 y BREA LUIS ANTONIO DNI M 5.185.176. La Plata, 06 de marzo de 2020. Daniela E. Peruzzi. Auxiliar Letrada

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GERMAN ABRE. La Plata, 18 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NELIDA RUIZ, La Plata, 6 de marzo de 2020. Aux. Letrada: Martha Herrera

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE SAINI. Morón, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSCONI LUCAS JESUS. La Plata, 12 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGOTTI, OSCAR. Morón, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ISABEL ORLANDO y JOSE ZENON RE, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 14 de Febrero de 2020. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA SILVIA LIPORACE. La Plata, 3 de diciembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MORALES LUIS EDUARDO. La Plata, 11 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARDOZO CLAUDIA LILIANA. La Plata, marzo de 2020

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RAMON MONACO. Ciudad de Morón 21 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEBOER JOSEFINA y SEINSTRÁ MARGARETHA ANNA y/o MARGARITA ANA. Tres Arroyos, 18 de julio de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 11. v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OLEGARIO DIAZ. Ranchos, 26 de febrero de 2020. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN ELISEO PRETTI y TERESA FASSI. Avellaneda, diciembre de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ONOFRIO ELENA AURORA. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SANCHEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 11 de febrero de 2020. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BORGES, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 6 de diciembre de 2019. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JULIO LORENZO ZARA. La Plata, 13 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CUARTAS. La Plata, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO LUIS ALBERTO. La Plata, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIO VALICENTE (D.N.I Nro. 2.651.112). Azul, 6 de marzo de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA RICARDO LUIS (LE 5486058). Azul, noviembre 26 de 2019. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO HIPOLITO COURREGES y/o PEDRO HIPOLITO COURREGES Y DETHIERS; y de JUAN IGNACIO COURREGES. Vedia, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELVIRA LIRIA. Vedia, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores MARIA TERESA RASTALDI, JOSE FLORENCIO RASTALDI y TERESA HERMINIA DE LUCA. Vedia, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ERNA STENGLEIN DE GULL, DNI 5.869.502. Quilmes, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DIAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER DUKART,. Coronel Suárez, 6 de Febrero de 2020. Fdo:Fernando Luis Goñi Pisano. Juez.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FERREYRA . Coronel Suárez,26 de Febrero de 2020. Fdo: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 6 del Depto Judicial de Morón -Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DE LA CRUZ CAPOVILLA. Morón, 3 de marzo del 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO SANTOS. Bahía Blanca, 9 de Marzo de 2020. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ARGENTINO ACUÑA. La Plata, 9 de Marzo de 2020. María Laura Gilardi. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL JOSE PELAEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 09 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN IGNACIO TALI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 09 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LAPERNE JOSE RICARDO.- Adolfo Gonzales Chaves, días de Marzo de 2.020 .- Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BENIGNO JOSE GONZALEZ. Tres Arroyos, 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO RANIERI. Lomas de Zamora, 28 de febrero del año 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA VILLARROEL. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANFILO COCA LAZARTE. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA GARGANO Y/O FLORA GARGANO DE CANSINGHINO. para que hagan valer sus derechos en autos "Gargano Flora s/ Sucesion Ab-intestato. La Plata, 8 de marzo o 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOUSTAU MARÍA NÉLIDA. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL RIVADENEIRA. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOÑA ENCARNACION LOPEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL AÑORGA (D.N.I. M5.362.031). Azul, 20 de febrero de 2020. El presente edicto debe publicarse por 3 días en el Diario El Tiempo de Azul.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: Cano Carlos Alberto S/ Sucesion Ab-intestato Expte. 71.122, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANO, DNI 05.308.094.- Dolores, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NOVAS NESTOR. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos: "Sarro; Francisco y Otros s/Sucesión ab-intestato", declárase abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO, SARRO procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 CPCC).

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de CARMELO SITTINIERI, ENCARNACION PRESNO y SANTA ANGELA SETTINIERI. Quilmes, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL MARQUEZ, DNI N° 6.034.756. Quilmes, 20 de febrero de 2020. Fernando Sarries, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPÓSITO FRANCISCO REINALDO. Quilmes, 5 de febrero de 2020. Gabriela S. Massone, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ALBERTO CORDOBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 03 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ESCARIZ JOSE ANGEL Y DOMINGUEZ NELIDA para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 05 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VICENTE HÖSS. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OYHANART FERNANDO ALBERTO. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANGUINETTI por el término de 30 días. San Isidro, 9 de marzo de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAUL JOSE y SILVA CELIA ARGENTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, de Marzo de 2020.-Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita



y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRAZOLA JORGE HUMBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, de Marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARFONE HORACIO MIGUEL. La Plata, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARCELES AMILCAR MODESTO, L.E.N° 5.431.875. General La Madrid, 5 de marzo de 2020. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTERO ELSA SUSANA, DNI.N° 4.026.449. General La Madrid, 5 de Marzo de 2020. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYARZABAL CELIA MABEL, DNI 9275740. General La Madrid, 5 de marzo de 2020. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO ADOLFO BOTANA, DNI 5249655. Bolívar, 18 de febrero de 2020. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en la calle Iriarte N.º 158, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Moreira Susana Catalina s/ sucesion ab intestato (Expte. N° 3240/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA SUSANA CATALINA. Avellaneda, de marzo del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELICA GRACIELA URBAN. Olavarría, de marzo de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Unica de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ARTINIAN. Avellaneda, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ESTHER BERTOLI. Avellaneda, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pimera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 05 , a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretariaunica del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUANO . San Isidro 09 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDAO HECTOR y PEREZ MARIA ESTHER. San Isidro, 9 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA TEJEIRO. Olavarría, de marzo de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIUDICELLI GERARDO ANDRES por el término de 30 días. San Isidro, ... de Marzo de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTIZ JOSE PATRICIO por el término de 30 días. San Isidro, de marzo de 2020. Mariela Frulla Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON VIOR. San Isidro, 9 de marzo de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER PADIN por el término de 30 días. San Isidro, 9 de Marzo de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAUL OSCAR HALTY. Olavarría, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LIBERATA MINEO. San Isidro, 9 de Marzo de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO PAGLIERO.-San Isidro, 6 de marzo de 2020.-Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANGEL RAMON ARES y CELIA MARTA BESADA San Isidro, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO LOPEZ, DNI 5247172. Bolívar, de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITO NARANJO, DNI 6053130. Bolívar, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO BONTA. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELISA GUZMAN. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL EMILIA ISOLINA GRUA. San Isidro, 9 de Marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES VALLEJOS. San Isidro, marzo de 2020. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIALDRONI RICARDO, MANDUCA AIDA RAQUEL y GIALDRONI RICARDO SALVADOR. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL ZULEMA MARTINEZ. San Isidro, .. de Marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARZA HILDA ZORAIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de marzo de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de marzo de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBO MANUEL RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de marzo de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PILAR PINTOS y JACOBO MANUEL KARADEMIRDJIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de marzo de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SAN MARTIN. Olavarría, de marzo de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) dias a herederos y acreedores de DEONIDA HAIDEE CASTRO. General San Martin, 9 de marzo de 2020. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES DE ROSA. Olavarría, de marzo de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAQUEL HAYDEE LONGO. Olavarría, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESA MARCELA BEATRIZ. San Isidro, 6 de marzo de 2020. Celina M. Bisbal. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SIERRA. San Isidro, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AQUILINO GONZALEZ. San Isidro, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN RODRIGUEZ. Quilmes, 5 de marzo de 2020. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERO FRANCISCO y de ELDA MONTES MONTE DE OCA. San Isidro, 4 de marzo del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña IBEL LUISA BAZZETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Bazzetta Ibel Luisa s/ sucesión ab intestato". Nueve de Julio, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL ALBERTO LOLLO. San Isidro, de marzo de 2020. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIEVES TRINIDAD CABEZON y JULIO OSCAR CORBELLA. Quilmes, 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MALVAREZ. San Isidro, de marzo de 2020. Malena Daguerre. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODOLFO TEDESCO y ROSA EMILIANA GADEA. La Plata, 28 de noviembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER MATHARAN. San Isidro, de marzo de 2020. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGLIORE DANIEL EDUARDO por el término de 30 días. San Isidro, de marzo de 2020. M. Lucrecia Coronel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ABEL HERRERA. San Isidro, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BLANCO DE PLATAS ELENA. San Isidro, 6 de marzo de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA AMANDINA GALVAN. San Justo, 9 de Marzo de 2020. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DRUETTA, DNI F 377248. Moreno, 6 de marzo de 2020. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL CACERES DIAZ, DNI 92616461. Moreno, 6 de marzo de 2020. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Unica, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO ROMEO RUIZ BEAIN. San Cayetano, de marzo de 2020. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GATICA JOSE MARIA.- Avellaneda, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISIDRO ANTONIO ROMERO. Avellaneda, de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el términos de treinta (30) días a herederos y acreedores de DON EDUARDO SEGUNDO NAVEA. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS JOSE AMILCAR. Necochea, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ELISEO y CASTREGE CARMEN. Avellaneda, 29 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MARTINEZ. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN TOLEDO. Lanús, de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTINO OBREGON. Lanús, marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILIANA ROMERO. Lanús, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROAL OVIDIO RICCI. Adolfo Gonzales Chaves, a los días del mes de de 2020

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta ( 30 ) días a los herederos y acreedores de ISOLA DANIEL ALBERTO. Avellaneda de febrero de 2020. Gustavo O. Perez Taberner. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN HORACIO ELOY. Tres Arroyos, 10 de julio de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaría

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FIORETTI NESTOR NICOLAS y FIORETTI CARINA SUSANA. Avellaneda, de febrero de 2020. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FRANCISCO ALBERTO y CABALLERO URBANA BEATRIZ. Tres Arroyos, 5 de marzo de 2020. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MINNITTI EMMA YOLANDA. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada



POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MAMOLITI FILOMENA. Avellaneda, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSANO, COSME DAMIAN. Lanús, 15 de Febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANASTACIO SEGOVIA Y ANDREA SABINA MEDINA. Avellaneda, 26 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL JOSE GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 9 de marzo de 2020. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado. Secretaría única de la ciudad de Navarro, departamento judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. CHIARI CATALINA MAFALDA y CHIARI JUAN BAUTISTA para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N). Mercedes, 09 de marzo del 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DORA FREIJE. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CESAR BENITO MOLINA. Quilmes, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANÍBAL SORIANO. Lanús, de Febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GOMEZ, DNI 12.066.194. Bahía Blanca, de marzo de 2020. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanus, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TAGLIAFICO OLGA ROSA y TAGLIAFICO ELBA DORA. Lanus, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBORES CARMEN. Lomas de Zamora, de marzo del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANA ROSA LOPEZ. Del Pilar, 10 de marzo de 2020. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ORLANDO ALBERTO. Tres Arroyos, 5 de Marzo de 2020. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSO WALTER JAVIER. Lomas de Zamora, de del año.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EMILIA SORIA y PEDRO ANTONIO NAVARRO. San Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cinco de Lomas de Zamora citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE TRUCCO. Lomas de Zamora 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA PEREZ, DNI 3500012. Bolívar, de marzo de 2020. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ENILDA MABEL CARMONA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VALERIANO DORDONI. Salto, de marzo de 2020 - Sergio A. Buratovich. Secretario Ad Hoc. Salto, de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dona ANTONIA FERRER. Nueve de julio, 05 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dona GUZZO NELIDA ESTER. Nueve de Julio, 05 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA MANGIERI. Lomas de Zamora, de marzo del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Antonio Jorge Daniel s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1.837/2019), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE DANIEL - D.N.I. 14.211.595. Trenque Lauquen, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ GARDEY, DNI F 2041761. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1. Tandil, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESSIO, ESTHER CAROLINA y de CASTRO, DAVID RUBÉN. Carhué, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDE DANIEL CIANCAGLINI. Carhué, 5 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO IVAN ELDODT. Carhué, 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de Dr. Gustavo N. Bertola, secretaria de la Dra. Marcela Cohen, sito en la calle 9 de Julio No. 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Sannutto Nilo Adolfo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 96.107), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANNUTTO NILO ADOLFO - D.N.I. 5.017.396. Trenque Lauquen, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA BELEN COPEL, DNI 17672880. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO NESTOR GIACONI, DNI 10799768. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APAZ ABRAHAM. Tandil, 9 de marzo de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MARINA QUIROGA. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MARGARITA TERESA e IRINEO RICARDO LUJAN. Tandil, 6 de marzo de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIAZ GERONIMO. Quilmes, febrero de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 del departamento judicial de Mar del Plata, en los autos Segura Lidia Elsa s/ sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA LIDIA ELSA ( DNI F 3000131). Mar del Plata 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUPERVIA JORGE FAUSTINO. La Plata, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de

Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAELE, LIDIA TERESA. Mercedes, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE OLGA SARAK. Mercedes, 6 de Marzo 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN CESPEDES. La Plata, 05 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO RAYES, en los autos Rayes Daniel Eduardo s/ sucesion ab-intestato. Mar del Plata, 09 de marzo de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERIJ ERVIN FUENTES MESA. Quilmes, marzo de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos: "Sarro; Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", declárase abierto el juicio sucesorio de doña CAROLINA LUCHETTA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITTER HECTOR ERNESTO. Pigüé, 2 de marzo de 2020. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GUSTAVO MARCELO TAQUINI. Quilmes, febrero de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENCIO RUBEN ALBERTO, DNI 14.557.276. Quilmes, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS RAMON HECTOR. Quilmes, marzo de 2020. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA OFELIA RAMOS. Quilmes, marzo de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL GALANTE - San Isidro, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n° 5 cita y emplaza por el termino de treinta dias a los herederos y acreedores de don SANTIAGO FALCONI. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados Navarro Lia Elena y otro/a s/ sucesion ab-intestato N° de Expediente: 68938\, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña LIA ELENA NAVARRO (DNI 1.013.958), fallecida el día 08 de agosto de 2018 en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires; y de DON OVIDIO JULIAN NOGARA (DNI 1.185.659), fallecido el día 02 de mayo de 2019 en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EDELMIRA PEREYRA. Gral. San Martín de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER BEATRIZ LOPEZ, DNI n° 11.651.809 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Lopez Esther Beatriz s/ sucesion ab-intestato, Expte. N° MP-27076-2018 (RGE: MP-27076-2018). Mar del Plata, 12 de Septiembre de 2018. Marcos Rodolfo Valdettaro. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA PEREZ, SALVADOR GODI, y TERESA YOLANDA GODI. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA DEL VILLANO. San Justo, 9 de marzo de 2020. Georgina Paola Bertaina. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , del Departamento Judicial de Lomas de Zamora ,a cargo del Dr. Leonardo Del Bene ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO KEOVDYIAN .( art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1749-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑIZ DE GUALDONI JULIA - DNI 3268767. Mar del Plata, 9 de marzo de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA CORNACCHIA. Lomas de Zamora, de del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO PIZZI y VICTORIA MORANO- San Isidro, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RODRIGUEZ. En la ciudad de Lomas de Zamora a los días del mes de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE GOMEZ. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2020. Secretaria/o

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZPIAZU MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, de Marzo de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 16 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña HARTMANN EDELWYSS MARIA. La Plata, a los días del mes de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORNELIO MIRON. Lomas de Zamora, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de LA MATANZA, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI MARTINO ANTONIO y/o DI MARTINO ANTONINO, SCIAVARRELLO VICENTA y SAUCO ALEJANDRA. San Justo, 10 de marzo de 2020. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIENTOS RAMONA ANGELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 10 de marzo de 2020. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARZA NORMA CATALINA. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ENRIQUE LOMBARDI y DIRMA ZUMILDA PALACIO- San Isidro, de Marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTERO MANUEL y MARIA TERESA DE GIACOMO. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA ECKE. San Isidro, de Marzo de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ, CLARO. Gral. San Martín, de marzo de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE MONTENEGRO. Mar del Plata, 02 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ AIDA JOSEFA (DNI F. N° 4.307.855). Mar del Plata, 12 de febrero de 2020.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO OSCAR DE VARGAS, DNI. Nro. 13.754.960. Quilmes, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUMUALDO MASSONE y MARIA ESTHER TESSITORE. San Isidro, de Marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDO RIVAROLA. Del Pilar, 10 de Marzo de 2020. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MAXIMO GERSTEIN y ELISA SOFIA GEILER. Lanús, 10 de Marzo de 2020-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ PERFILIA. Mar del Plata, de febrero de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORCADELL, CARLOS ANTONIO. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL FAEDA Y/O ANTONIO ANGEL FAEDDA Y CELINA MERCEDES RAMOS MOYANO Y/O CELINA MERCEDES RAMOS. Olavarría, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIOLETA AMELIA VIGNOLO y RAUL JOSE PIERRO.- Lomas de Zamora, de de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°8 Secretaría Unica sito en Camino Presidente Peron y Larroque, Primer Piso, de la Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Juan Domingo Herrera. Banfield, a los 21 del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Dpto. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: Suarez Hector Alberto S/ Sucesión Testamentaria (Expte. N° 93.071), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ALBERTO SUAREZ, a losefectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORA MERCEDES TORIGUIAN y/o NORA MERCEDES TORIQUIAN. Olavarría, 04 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°9, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA CACERES (DNI 2. 957.784). Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Patricia S. Gunsberg. Juez del cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería - Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSTAZA HERMINIO DNI 5.347.804, en autos caratulados "Mostaza Herminio s/ Sucesión Abintestato" Expediente Número 5741-2019. Lobería, de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CALZONI ELISA NOEMI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS ABELINO OSMAR y RODRIGUEZ MARIA ESTHER. San Nicolás, 17 de febrero de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN AURORA CANO. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELGAR MODESTO RAUL, MELGAR MODESTO RAUL (HIJO) GUTIERREZ MARGARITA DEL CARMEN CRISTINA. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Napoletano Carlos Alberto s/ sucesion ab-intestato - N° Causa: MP-4179-2020 \cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLETANO CARLOS ALBERTO (DNI M 5 .314.992).Mar del Plata, 02 de marzo

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JORGE EDUARDO SCARBAGLIONE. Chacabuco, 5 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ FERNANDEZ D.N.I 3.576.239. Balcarce, 2 de marzo de 2020. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUSTO RODRIGUEZ. Mercedes (B), febrero, de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO EUSTELIA DNI F 3234417. Mar del Plata, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PORTERIE DE BUSTOS, VIRGINIA DIONISIA. Chacabuco, 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CELINDO VARETTI – DNI 6.524.698 y NORMA RAQUEL MEDINA – DNI 878.927 – Mar del Plata, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS, HECTOR MARCELO. Chacabuco, 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado, De la ciudad de Gral Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ, NÉLIDA SUSANA. Gral Las Heras 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la doctora Laura J. Panizza, Secretaría a cargo de la doctora María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez 141 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Castellani Argentino y otro/a s/ sucesion ab-intestato, Expte. 967/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO CASTELLANI y ZULMA ELISA VILLAFÑE. Junín, a los 5 días de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Lincoln del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO ALBERTO PAROLA. Lincoln, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSE HUIJBER. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE MARIA MAQUIU, VIRGINIA MAQUIU, ALBERTO MAQUIU, ISIDRA MAGDALENA MAQUIU, ANTONIO ADOLFO MAQUIU, ALBINA MAQUIU y MERCEDES MAQUIU. Vedia, de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado, De la ciudad de Gral Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVATIERRA, OSVALDO AMILCAR. Gral Las Heras 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE VITA (DNI 4.648.631). Mar del Plata, 05 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra Marina Saint Martin Jueza de Paz Letrada, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Carlos Daniel Del Rio, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DESIDERIO NESTOR URBANO, Laprida, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ALBERTO GUERRERO. Luján, 10 de marzo de 2020. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANONI ALFREDO OSCAR. Tandil, 6 de marzo de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de JUANA DOBAL L.C. 3.851.168. Mar del Plata, 9 de marzo de 2020. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial. Se deja constancia que la publicación se encuentra exenta de pago. Mar del Plata, 9 de Marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN CARLOS LAUGAS. QUILMES, 10 de marzo de 2020. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados Jose Renee Eva s/sucesión ab-intestato, expediente N° 59.348, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RENEE EVA JOSE, titular de DNI F0.708.763. Dolores, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40361-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEYER ENRIQUE ALCIDES - DNI 20463494. Mar del Plata, 9 de marzo de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH TELLERIA. Lezama, 10 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SOL BRONSSILOSVKY. Mar del Plata, 7 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ y SULEMA EVA RAMIREZ. Quilmes, 10 de marzo de 2020. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Mendez, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: Telleria Ruben Omar s/ sucesion ab-intestato Expte N° 68.949 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBER OMAR TELLERIA, DNI 13.239.879. Dolores, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BERNARDO FABARÓN. Bragado, de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de San Nicolás Pcia. De Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO ELIGIO LUNA. En autos "Luna Faustino Eligio S/sucesion Ab Intestato". Expte N° 739/2020. San Nicolás, de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EDUARDO ESTEBAN PIOVANO. Vedia, de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaria única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTIÑEIRA MARIA CRISTINA. Rojas, de de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO AREAN. San Pedro (B), de Marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HORACIO LUIS POLERI. General Arenales, marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junin (B), Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LAVIN. Junin (B), de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO CRISTIAN SCHENKEL. San Pedro (B), de Marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaria única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIANCO, ALMIDA CRISTINA. Rojas, de de 2020

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. FRIEDERICH GLADYS BEATRIZ. San Nicolás de de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CAMANO. Lincoln, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON VALENZUELA. La Plata, 18 de Febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MARÍA VERDEROSA. La Plata, de Marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ MARIA ANGELICA. San Justo, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ. San Justo, 10 de marzo de 2020. Claudia Gabriela Tabacman. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LODIGIANI MIRTA BEATRIZ . La Plata, 10 de Marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ANASTACIA SANCHEZ. San Justo, 10 de marzo de 2020. Claudia Gabriela Tabacman. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALIETTA. San Justo, 10 de marzo de 2020. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORIEGA JUAN CARLOS. Mar del Plata, 10 de marzo de 2020. Guillermo A. Pocatino. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUNA MERCEDES ALICIA. San Justo, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría única, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados Galvan Mauro Juan s/ sucesion abintestato (Expte. N° 34606/2019), cita y emplaza por treinta días a todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por GALVAN MAURO JUAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR GALVAN. Quilmes, 9 de marzo de 2020.

mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE JUAN INSUA. Quilmes, 10 de marzo de 2020. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaría.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA STANCHUK. Quilmes, 10 de marzo de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RUBÉN CASTORINA y de BLANCA NIEVES BENITEZ BRAVO. Gral. San Martín, 09 de marzo de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ADRIANA ROSA. San Justo, 09 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados



por Don CHRISTIAN RAMON LUQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA DRUCZEK y Don LUCIO DRUCZEK. Gral. San Martín, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SCHEGTEL ADELINA LUCIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HEINZE HUGO NORBERTO. Gral. San Martín, 10 de Marzo de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOTORTO ALFONSO y DELPINO MARIA ROSA. San Justo, 10 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE MARGARITA. San Justo, 10 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RADISIC TOMAS ANTONIO. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIGO ALBERTO FRANCISCO. San Justo, 3 de marzo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNESE GRIGUOL. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LUCCHESI. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GALARZA JULIA DIONISIA y GARCIA ANDRES ALEJANDRO. General San Martín, de marzo de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OSTAPUK NINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, 5 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BENVENUTTI JOSE JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 5 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VELARDEZ LUIS GINES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 10 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MATEA MAITIA. San Justo, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZAPATA JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 10 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAÑETE AMALIO NOEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de WTORAK PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 10 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ BRIGIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2020. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TREINA SUSANA DORA (LC 6364595). Azul, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANÍBAÑ GONZÁLEZ. Conste. Campana, 10 de marzo de 2020. Romina Olivera Vila. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Unica, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHENAGUCIA RAUL OSVALDO. Zárate, 11 de marzo de 2020. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO MELACHE. Campana, 10 de marzo de 2020. Rodrigo Pérez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SIR LOPEZ y/o RAUL CIR LOPEZ Campana, 11 de Marzo de 2020. Rodrigo Pérez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEZA MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.